

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de enero de 1984, con el número 189.176 de registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de «Construcciones Pesunua, Sociedad Limitada», a disposición de Director de la Seguridad del Estado (Ministerio del Interior), por importe de 1.575.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4360/1987.

Madrid, 13 de octubre de 1987.-El Administrador, P. S., Francisco Sánchez Gil.-489-D (10152).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de enero de 1960, con el número 440425/239893 de registro, propiedad de «Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria, por importe de 107.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-384/1988.

Madrid, 3 de febrero de 1988.-El Administrador, P. S., Francisco Sánchez Gil.-1.410-C (10051).

Delegaciones

CADIZ

Por haber sufrido extravío el resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al depósito en aval bancario número 1.617 de registro, por importe de 500.000 pesetas, constituido por el Banco Meridional, garantizando a don Angel Moreno Navas y a disposición del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado el 21 de octubre de 1985. De acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en este «Boletín Oficial del Estado» sin que haya habido ni efectuarse reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado con las mismas características del extraviado.

Cádiz, 3 de diciembre de 1987.-El Tesorero de Hacienda, José María Rosso y Charri.-Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José Arsenio Rubio Bermejo.-676-D (10683).

Por haber sufrido extravío el resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al depósito necesario sin interés con número 32.256 de entrada y 6.247 de registro, por importe de 1.000.000 de pesetas, constituido por don Angel Calzado de Castro a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Algeciras, el 28 de octubre de 1984. De acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en este «Boletín Oficial del Estado» sin que haya habido ni efectuarse reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado con las mismas características del extraviado.

Cádiz, 22 de enero de 1988.-El Tesorero de Hacienda, José María Rosso y Charri.-Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José Arsenio Rubio Bermejo.-485-D (10675).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

VALENCIA DE ALCANTARA

Se tramitan en esta Aduana diligencias por falta reglamentaria contra José L. Benito Serrano, cuyo paradero se desconoce, propietario del automóvil «MG», matrícula FA-31-22, por presunta infracción de la LITA.

Se concede al interesado un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que se persone en el expediente a fin de hacer las alegaciones oportunas; transcurrido el plazo se estimará cometida una infracción a la Ley por no reexportar en los plazos legales, procediéndose a la enajenación del automóvil y aplicación del importe.

Valencia de Alcántara, 25 de enero de 1988.-El Administrador principal, Alfonso de Parada y Herrero.-819-A (11383).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Frigoríficos Oya, Sociedad Anónima» para ocupar 21.717 metros cuadrados de terrenos de la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo en la Punta Cubillón, término municipal de Redondela, con destino a la construcción de un muelle de atraque y un complejo industrial pesquero y frigorífico. Expediente 26-C-96

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 3 de septiembre de 1987, una autorización a «Frigoríficos Oya, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Plazo: Treinta años.

Canon: 105 pesetas/m²/año y 1.500.000 pesetas/año por actividad industrial.

Superficie: 21.717 metros cuadrados.

Zona: Marítimo-terrestre de la ría de Vigo.

Destino: Construcción de un muelle de atraque y un complejo industrial pesquero y frigorífico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-1.152-A (9729).

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Elaborados Freiremar Vigo, Sociedad Anónima», para la construcción de una nave industrial destinada a la manipulación, elaboración, clasificación y congelación de pescado. Expediente 26-C-91

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 3 de septiembre de 1987, una autorización a «Elaborados Freiremar Vigo, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Plazo: Veinticuatro años.

Canon: 180 pts/m²/año, y 545.000 pts/año por actividad industrial.

Superficie: 3.336 metros cuadrados.

Zona de servicio del puerto de Vigo.

Destino: Nave industrial frigorífica para pescado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-1.224-A (10353).

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada al Centro Internacional de Navegación de Arosa (CINA), por Orden de 26 de octubre de 1987, para ocupar terrenos de dominio público marítimo con destino a la construcción de una rampa-varadero para embarcaciones deportivas, en la playa de Ladeira del Chazo, término municipal de Boiro (La Coruña)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado por Orden de 26 de octubre de 1987 una concesión al Centro Internacional de Navegación de Arosa (CINA), cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Término municipal: Boiro.

Destino: Rampa-varadero para embarcaciones deportivas.

Plazo: Diez años.

Ocupación: 201 metros cuadrados.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-1.151-A (9730).

Confederaciones Hidrográficas

JUCAR

El Consejo de Ministro, en 8 de julio de 1978, declaró de urgencia, a los efectos del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, las

obras canal alto de la margen derecha del Plan de Riegos del río Mijares.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Onda (Castellón), segunda fase, y por ello se pone en conocimiento de los propietarios afectados, quienes además serán notificados individualmente por cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para 7, 8 y 9 de marzo de 1988, a las once horas, en el Ayuntamiento de Onda, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuese necesario.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejales en quien delegue, deberán asistir los propietarios, que podrán ejercitar los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados que se inicia con el número 1 a nombre de Francisco Arzo Masó y finaliza con el número 31 a nombre de Manuel Albalat Sánchez, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida Blasco Ibáñez, número 48, y en el Ayuntamiento de Onda, a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 8 de febrero de 1988.-El Director técnico, José A. Sánchez.-2.606-E (10394).

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declarada, en Consejo de Ministros celebrado con fecha 23 de octubre de 1987, la urgencia de las obras sistema automático de información hidrológica (S. A. I. H.), red de la cuenca hidrográfica del Sur de España, pluviómetro y repetidor, en término municipal de Benalmádena (Málaga), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 8 de marzo de 1988, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Benalmádena, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 9 de febrero de 1988.-El Presidente.-2.827-E (11459).

Relación de propietarios

«Promociones Sierra de Benalmádena, Sociedad Anónima», calle Puerta del Mar, 11, 29005 Málaga.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN

Subdemarcación de Madrid

Información pública para declaración de urgencia en la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto clave T1-GU-2090, T1-SO-2110 «Duplicación de calzada CN-II de Madrid a Francia por Zaragoza. Puntos kilométricos 125,600 al 153,950. Tramo: Sauca-Intersección con CN-111. Red de interés general. Programa de autovía. Plan General de Carreteras». Provincias de Guadalajara y Soria.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 11 de diciembre de 1987 y entendiéndose implícitas su utilidad pública y necesidad de ocupación de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de

abril de 1954, se abre la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular las objeciones que estimen oportunas y cualquier persona pueda aportar, por escrito, los antecedentes y datos que puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta.

Los escritos y su justificación documental deberán dirigirse al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León en Madrid (Paseo de la Castellana, 67).

Para mayor información, en las oficinas de dicho Organismo, así como Ayuntamientos de los términos municipales donde radican los bienes, podrán examinarse los planos parcelarios y la relación detallada de los precitados bienes y derechos afectados.

Madrid, 12 de febrero de 1988.-El Ingeniero Jefe de la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León, Alfredo Martín Pavo.-2.739-E (11115).

Relación que se cita, con expresión de número de expediente, finca, parcela, propietario, superficie afectada en metros cuadrados y cultivo

Término municipal de Suaca-Villaverde del Ducado

1. Sin número. 1. Comunal. 15.855,9. Monte bajo.
2. Sin número. 1-A. Ayuntamiento de Sauca-Villaverde del Ducado. 946,4. Camino.
3. 31. 2. Juan Gil Huerta. 10.302,3. Cereal.
4. Sin número. 2-A. IRYDA.
5. 30. 3. Asunción Gil Huerta. 13.976,5. Cereal.
6. Sin número. 3-A. IRYDA. 952,5. Camino.
7. 46. 4. Miguel Ballano López. 15.162,1. Cereal.
8. 45. 5. Jesús Calvo Morales. 3.725,9. Cereal.
9. Sin número. 6. Comunal. 128.660,7. Monte bajo.
10. Sin número. 6-A. Ayuntamiento de Sauca-Villaverde del Ducado. 100. Camino.
11. Sin número. 7. Comunal. 5.869,7. Monte bajo.
12. 16. 8. Julio Gil. 284. Cereal.
13. 18. 9. Piedad de Mingo. 2.474,6. Cereal.
14. 19. 10. Juan Redondo Palafox. 720. Cereal.
15. 11. 11. Estefanía Martínez. 1.104. Cereal y erial.
16. 20. 12. David Gil de Mingo. 596. Cereal.
17. Sin número. 13. Comunal. 3.825,3. Monte bajo.
18. Sin número. 13-A. Ayuntamiento de Sauca-Villaverde del Ducado. 317,5. Camino.
19. 14. Salvador Pardo Alonso. 2.117,5. Cereal.
20. Sin número. 14-A. IRYDA. 119,3. Camino.
21. 21. 15. Juan Manuel Gil de Mingo. 126. Cereal.
22. Sin número. 15-A. IRYDA. 52. Camino.
23. 8. 16. Visitación Ciruelos García. 2.074. Cereal.
24. 22. 17. Diego Asenjo Redondo. 24,7. Cereal.

Término municipal de Alcolea del Pinar

1. Sin número. 18. Saturnino Ciruelos Colado. 45. Monte bajo.
2. Sin número. 19. Saturnino Ciruelos Colado. 606. Cereal.
3. Sin número. 20. Visitación Ciruelos. 312. Monte bajo.
4. Sin número. 21. Visitación Ciruelos. 2.261,5. Monte bajo.

5. Sin número. 22. Julián Pascual Gil. 964. Monte bajo.
6. Sin número. 23. Juan Palafox del Amo.
7. Sin número. 23-A. Ayuntamiento de Alcolea. 39,1. Camino.
8. Sin número. 24. Pedro Ciruelos. 911,9. Monte bajo.
9. Sin número. 25. Comunal de Alcolea. 10.029,1. Monte bajo.
10. Sin número. 26. Justo Gil Rata. 400,7. Cereal.
11. Sin número. 27. Pascual Gil Ciruelos. 3.048. Cereal y monte bajo.
12. Sin número. 28. Ayuntamiento de Alcolea. 2.402. Monte bajo.
13. Sin número. 29. Pedro Ciruelo Guijarro. 1.121. Monte bajo.
14. Sin número. 30. Comunal de Alcolea. 157. Monte bajo.
15. Sin número. 31. María Redondo Palafox. 1.442. Cereal.
16. Sin número. 31-A. Ayuntamiento de Alcolea. 29,4. Camino.
17. Sin número. 32. Victoriano Redondo Bolaños. 3.028,8. Cereal.
18. Sin número. 33. Ayuntamiento de Alcolea. 3.201,5. Monte bajo.
19. Sin número. 33-A. Ayuntamiento de Alcolea.
20. Sin número. 34. Ayuntamiento de Alcolea. 9.827,5. Monte bajo.
21. Sin número. 35. Antonio Rebollo Díaz. 3.936. Terreno explanado.
22. Sin número. 36. Comunal de Alcolea. 7.740,4. Monte bajo.
23. Sin número. 36-A. Ayuntamiento de Alcolea. 20. Camino.
24. Sin número. 37. Ayuntamiento de Alcolea. 20.390,8. Monte bajo.
25. Sin número. 37-A. Ayuntamiento de Alcolea. 364,5. Camino.
26. Sin número. 38. Bernardo Ciruelo. 1.494,3. Cereal y monte bajo.
27. Sin número. 39. Desconocido. 336. Monte bajo.
28. Sin número. 40. Julián Martín Pascual. 514. Cereal.
29. Sin número. 41. Comunal de Alcolea. 216,9. Monte bajo.
30. Sin número. 42. María Julia Martín Pascual. 542,8. Monte bajo.
31. Sin número. 43. Andrés Gil Ciruelos. 115. Cereal.
32. Sin número. 44. María Julia Martín Pascual. 524,5. Monte bajo.
33. Sin número. 45. Tomás Asenjo Merino. 227,5. Erial.
34. Sin número. 46. Hilario Asenjo Merino. 174. Erial.
35. Sin número. 47. Esperanza Colado Pérez. 878,3. Erial.
36. Sin número. 48. Esperanza Colado Pérez. 78. Monte bajo.
37. Sin número. 49. Agueda Colado. 30. Monte bajo.
38. Sin número. 50. Justo Gil Rata. 26. Monte bajo.
39. Sin número. 51. Agueda Colado. 264. Erial.
40. Sin número. 52. Justo Gil Rata. 258. Erial.
41. Sin número. 53. María Redondo Tejedor. 188,5. Erial.
42. Sin número. 54. Feliciano Hernando Tejedor. 637. Erial.
43. Sin número. 55. Andrés Gil Ciruelo. 306. Erial.
44. Sin número. 56. Feliciano Hernando Tejedor. 14. Monte bajo.
45. Sin número. 57. Ayuntamiento de Alcolea. 219. Erial.
46. Sin número. 58. Hilario Asenjo Merino. 263. Cereal.
47. Sin número. 59. José Antonio Ciruelos Gil. 269,5. Cereal.
48. Sin número. 60. Tomás Asenjo Redondo. 1.983. Cereal.

49. Sin número. 61. María Redondo Tejedor. 226. Erial.
50. Sin número. 62. Pedro Moreno. 58,4. Cereal.
51. Sin número. 63. Ayuntamiento de Alcolea. 426,5. Erial.
52. Sin número. 64. Julián Batanero Hernández. 2.537,2. Cereal.
53. Sin número. 64-A. Andrés Ciruelos Gala. 195,5. Erial.
54. Sin número. 65. Hermanos Albacete. 760. Cereal.
55. Sin número. 66. Juan Redondo Palafox. 464,1. Erial.
56. Sin número. 67. Ayuntamiento de Alcolea. 185,8. Erial.
57. Sin número. 68. Juliana Batanero.
58. Sin número. Sin número. Isidoro Palafox. 469,5. Cereal.
59. Sin número. 69. Feliciano Hernando Tejedor. 1.006,7. Cereal.
60. Sin número. 70. Bernardo Ciruelo y tres más. 1.527,4. Cereal.
61. Sin número. 71. Saturnino García Perdices. 617,5. Erial.
62. Sin número. 72. María Pascual Ciruelos. 4.666,9. Cereal.
63. Sin número. 73. Hermanos García Perdices. 1.420. Terreno explanado.
64. Sin número. 73-A. Ayuntamiento de Alcolea. 206,4. Camino.
65. Sin número. 74. María Pascual Ciruelos. 3.311. Cereal.
66. Sin número. 74-A. Ayuntamiento de Alcolea. 688. Camino.
67. Sin número. 75. Victoriano Redondo Bolaños. 660. Cereal.
68. Sin número. 76. Andrés Galán Ciruelos. 181,5. Terreno de cultivo.
69. Sin número. 76-A. Juan Redondo Palafox. 403,8. Terreno de cultivo.
70. Sin número. 76-B. Benito Ciruelos Guijarro. 172,2. Terreno de cultivo.
71. Sin número. 76-C. Andrés Ciruelos Galán. 154. Terreno de cultivo.
72. Sin número. 76-D. Francisco Martínez Pascual. 455,5. Terreno de cultivo.
73. Sin número. 76-E. Bernardo Ciruelos Ciruelos.
74. Sin número. 76-F. Talleres García. 305. Terreno explanado.
75. Sin número. 76-G. Ayuntamiento de Alcolea. 46,8. Camino.
76. Sin número. 77. Victoriano Palafox Redondo. 1.599. Erial.
77. Sin número. 78. Florencio Redondo Palafox. 94,4. Erial.
78. Sin número. 78-A. Ayuntamiento. 129,5. Erial.
79. Sin número. 78-B. Lázaro Redondo Bolaños. 403,5. Terreno de cultivo.
80. Sin número. 79. Máximo Alonso. 112,5. Erial.
81. Sin número. 80. Hermanos García Perdices. 620,5. Terreno de cultivo.
82. Sin número. 81. Hermanos Jaraba Barrio-nuevo. 1.237,4. Terreno de cultivo.
83. Sin número. 82. Iglesiasario. 129,5. Terreno de cultivo.
84. Sin número. 83. Herederos de Jaraba Redondo. 143,8. Erial.
85. Sin número. 84. Bernardo Ciruelos y tres más. 268,8. Cereal.
86. Sin número. 85. María Benigna Palafox. 2.651,8. Cereal.
87. Sin número. 86. Pedro Ciruelos Guijarro. 719,5. Erial.
88. Sin número. 87. José Galán Sanz. 44,8. Terreno explanado.
89. Sin número. 88. Saturnino Hernando Tejedor. 518. Erial.
90. Sin número. 89. Benito Bolaños Ciruelos. 2.783. Cereal.
91. Sin número. 90. Lázaro Redondo Bolaños. 2.490,5. Erial.

92. Sin número. 91. Lázaro Redondo Bolaños. 384. Terreno explanado.
93. Sin número. 92. José Galán Sanz. 136. Terreno explanado.
94. Sin número. 93. Lázaro Redondo Bolaños. 204,5. Terreno explanado.
95. Sin número. 94. Ayuntamiento. 190. Monte bajo.
96. Sin número. 95. Pedro Ciruelos Guijarro. 931. Monte bajo y cereal.
97. Sin número. 96. Isidoro Escobar. 30,2. Monte bajo.
98. Sin número. 97. Mariano Palafox Tejedor. 383,5. Monte bajo.
99. Sin número. 98. Ayuntamiento. 19.438. Monte bajo.
100. Sin número. 98-A. Ayuntamiento de Alcolea. 607,5. Camino.
101. Sin número. 99. José Palafox Ciruelos. 1.131,2. Erial.
102. Sin número. 100. Andrés Gil Ciruelos. 291,5. Cereal.
103. Sin número. 101. Félix Martín Pascual. 262. Cereal.
104. Sin número. 102. Feliciano Hernandez Tejedor. 2.607,4. Cereal.
105. Sin número. 102-A. MOPU. 813,3. Cereal.
106. Sin número. 102-B. Teresa Palafox Tejedor. 2.708,5. Cereal.
107. Sin número. 102-C. Ayuntamiento. 1.491,5. Monte bajo.
108. Sin número. 103. Ayuntamiento. 868,5. Monte bajo.
109. Sin número. 104. Julián Pascual Gil. 334. Cereal.
110. Sin número. 105. Antonio González. 1.604. Terreno explanado.
111. Sin número. 106. Antonio González López. 370. Terreno explanado.
112. Sin número. 107. Ayuntamiento. 355. Monte bajo.
113. Sin número. 108. Juliana Batanero Hernando. 1.294,5. Erial.
114. Sin número. 109. Comunal de Garbajosa. 698. Erial.
115. Sin número. 110. José Palafox Ciruelos. 2.388,5. Cereal.
116. Sin número. 111. Andrés Galán Ciruelos. 1.962. Cereal.
117. Sin número. 112. Salvador Ciruelos García. 1.112. Cereal.
118. Sin número. 113. Ayuntamiento. 66,5. Monte bajo.
119. Sin número. 114. Ayuntamiento de Alcolea y Garbajosa. 545,5. Monte bajo.
120. Sin número. 115. Hermanos Ciruelo Guijarro. 4.649,5. Cereal.
121. Sin número. 116. Felipe Sacristán Heredia. 1.216. Cereal.
122. Sin número. 117. Gregorio Pascual Sacristán. 2.002,1. Cereal.
123. Sin número. 118. Comunal. 344,5. Monte bajo.
124. Sin número. 119. Inés Sacristán. 158,5. Terreno explanado.
125. Sin número. 120. Gregorio Pascual Sacristán. 158,5. Terreno explanado.
126. Sin número. 121. Gregorio Sacristán Marcos. 1.384,2. Cereal.
127. Sin número. 122. Comunal. 674. Monte bajo.
128. Sin número. 123. Comunal. 4.902,9. Monte bajo.
129. Sin número. 123-A. Ayuntamiento de Garbajosa. 204. Camino.

Término municipal de Garbajosa

1. Sin número. 124. Angel Pascual Esteban. 514,7. Monte bajo.
2. Sin número. 125. Restituto Rata y Venancio Palazuelos. 757,2. Monte bajo.
3. Sin número. 126. María Soledad Andrés Andrés. 185,5. Monte bajo.
4. Sin número. 127. Desconocido. 0. Monte bajo.

5. Sin número. 128. Comunal. 13.643,2. Monte bajo.
6. Sin número. 129. Hermanos Colado Sacristán. 1.720,3. Cereal.
7. Sin número. 130. Desconocido. 113,7. Cereal.
8. Sin número. 131. Hermanos Colado Sacristán. 5.546,9. Cereal.
9. Sin número. 131-A. IRYDA. 248. Camino.
10. Sin número. 132. Lucio Nicolás Pascual. 1.212,9. Cereal.
11. Sin número. 133. Matías Aguilar Anguita. 1.041. Cereal.
12. Sin número. 134. Valeriano Andrés Rojo. 1.316,5. Cereal.
13. Sin número. 134-A. IRYDA. 31,5. Camino.
14. Sin número. 135. María Luisa Andrés Pascual. 440. Cereal.
15. Sin número. 136. Nemesio Andrés Ciruelos. 246. Cereal.
16. Sin número. 137. Esteban Andrés Rata. 200,5. Cereal.
17. Sin número. 138. Francisco Pascual de Mingo. 387,5. Cereal.
18. Sin número. 139. Comunal. 2.677,4. Monte bajo.
19. Sin número. 139-A. Ayuntamiento de Garbajosa. 136,5. Camino.
20. Sin número. 140. Comunal. 2.420,2. Monte bajo.
21. Sin número. 140-A. Ayuntamiento de Garbajosa. 136,5. Camino.
22. Sin número. 141. Felipe Sacristán Heredia. 5.307,5. Cereal.
23. Sin número. 142. Paulino Aguado. 801. Cereal.
24. Sin número. 143. Ricardo Andrés Ciruelos. 10.475,2. Cereal.
25. Sin número. 144. Dionisio Andrés Puente. 1.166,5. Cereal.
26. Sin número. 145. Ricardo Andrés Ciruelos. 36. Cereal.
27. Sin número. 146. Comunal. 327,4. Monte bajo.
28. Sin número. 147. Félix Andrés Sacristán. 676. Cereal.
29. Sin número. 148. Herederos de Marcos Rata. 258. Cereal.
30. Sin número. 149. Germana Pascual. 721,9. Cereal.
31. Sin número. 150. Luisa Pascual Rata. 1.689,5. Cereal.
32. Sin número. 150-A. IRYDA. 40. Camino.
33. Sin número. 151. Simón Ciruelos. 294,4. Monte bajo.
34. Sin número. 152. Herederos de Villar. 703. Monte bajo.
35. Sin número. 153. Luisa Pascual Rata. 6.122,5. Cereal.
36. Sin número. 154. Trinidad Pascual Ambrona. 4.080. Cereal.
37. Sin número. 155. Hermanos Damián Santos. 414. Monte bajo y cereal.
38. Sin número. 156. Víctor Andrés Pascual. 1.826. Cereal.
39. Sin número. 157. Salvador Ranz Palafox. 1.230,1. Cereal.
40. Sin número. 158. Crispín Andrés Pascual. 9.903,7. Cereal.

Término municipal de Benamira

1. Sin número. 159. Heredero de Eustaquio Pérez Pérez. 3.910,8. Cereal.
2. Sin número. 160. Hermanos Pérez Pascual. 18.468,3. Cereal.
3. Sin número. 161. Desconocido. 872,1. Monte bajo.

Término municipal de Esteras

1. 320. 162. Desconocido, 110. Monte bajo.
2. 319. 163. Valeriano Peña Pérez. 514,1. Monte bajo.
3. 318. 164. Tomás Benito Treviño. 279,9. Monte bajo.

4. 314. 164-A. Hermanos Fernández Peregrina y otros. 46. Monte bajo.
5. 313. 164-B. Paula Martínez Gutiérrez y otros. 42,7. Cereal.
6. 312. 164-C. Desconocido. 14. Cereal.
7. 311. 165. Clemente Pérez Martínez. 112,3. Cereal.
8. 310. 166. Mariano Pérez Martínez. 858,7. Cereal.
9. Sin número. 166-A. IRYDA. 25. Camino.
10. Sin número. 167. Máximo García Aguilera. 9.765. Cereal.
11. Sin número. 167-A. IRYDA. 228. Camino.
12. 328. 168. Paula Pérez Pérez. 901,6. Cereal y monte bajo.
13. 329. 169. Juana Celada López. 1.538. Cereal y monte bajo.
14. 332. 170. José Donoso Pérez. 5.144,9. Cereal.
15. Sin número. 171. Paulina de la Peña Casado. 994. Monte bajo.
16. Sin número. 172. Desconocido. 2.769,4. Monte bajo.
17. 331. 173. Isidra Ballamo Pérez. 7.931. Cereal.
18. Sin número. 173-A. IRYDA. 312. Camino.
19. 399. 174. Purificación Borra Ballano. 4.852,5. Cereal.
20. 398. 175. Hermanos Cabra Sanz. 3.294,3. Cereal.
21. 397. 176. Primitiva Lario Ballano. 873,7. Cereal.
22. 401. 177. Hermanos Peregrina Yagüe. 2.078. Cereal.
23. 402. 178. Esteban Peregrinación Pascual. 5.634. Cereal.
24. 403. 179. Hermanos García García. 8.977,3. Cereal.
25. Sin número. 180. IRYDA. 4.720,2. Monte bajo.
26. 384. 181. Antonio Tejedor Esteban. 174. Monte bajo.
27. 385. 182. Hermanos de la Peña Gutiérrez. 6.271,4. Cereal.
28. 379. 183. Eugenia Igualada Gandul. 8.569,3. Monte bajo.
29. 381. 184. Mauricio Igualador Lozano. 9.335,3. Monte bajo.
30. 378. 185. Ayuntamiento. 6.890. Monte bajo.
31. Sin número. 186. IRYDA. 6.890. Monte bajo.
32. Sin número. 186-A. IRYDA. 308. Camino.
33. Sin número. 187. Juana Celada López. 8.597. Monte bajo.
34. 371. 188. Félix Igualador Gandul. 6.224,8. Cereal y monte bajo.
35. Sin número. 189. Donoso Lázaro. 1.966. Cereal y monte bajo.
36. Sin número. 189-A. Ayuntamiento de Esteras. 308. Camino.
37. Sin número. 190. Rafael Carrasco. 9.707,5. Monte bajo.
38. Sin número. 191. Cañada del Estado. 4.217,8. Monte bajo.
39. Sin número. 192. Aniceto Duprés. 4.488,8. Monte bajo.
40. Sin número. 193. Julián Martínez. 2.129,8. Monte bajo.
41. Sin número. 194. Dominio público. 1.020. Camino.
42. Sin número. 195. Rafael Carrasco. 60.078,3. Monte bajo.
43. 53. 196. Rafael Carrasco. 1.290,5. Terreno de cultivo.
44. Sin número. 196-A. IRYDA. 469,4. Camino.
45. Sin número. 197. Rafael Carrasco. 10.148,3. Cereal y monte bajo.
46. Sin número. 197-A. Rafael Carrasco. 449,7. Camino.
47. Sin número. 197-B. Rafael Carrasco. 32. Camino.
48. Sin número. 198. IRYDA. 3.673,2. Monte bajo.

49. 41. 199. Anselmo Igualador de la Peña. 2.147. Monte bajo.
50. 40. 200. Jacinto Igualador de la Peña. 1.563. Cereal.
51. Sin número. 201. IRYDA. 386. Monte bajo.
52. 49. 202. Hermanos Cortés de Miguel. 4.803,2. Cereal.

Término municipal de Fuencaliente

1. 134. 204. Gregorio Atance López. 5.009,5. Cereal.
2. 134. 205. Gregorio Atance López. 5.200. Cereal.
3. 150. 206. Bernabé Benito Lario. 135. Cereal.
4. 149. 207. Evaristo García Sancho. 438,8. Cereal.
5. 148. 208. Evaristo García Sancho. 1.430. Cereal.
6. Sin número. 210. IRYDA. 1.430,5. Erial.
7. Sin número. 211. IRYDA. 1.310. Erial.
8. Sin número. 211-A. IRYDA. 550. Camino.
9. 128. 216. Ayuntamiento. 10.260. Monte bajo.
10. 144. 217. Pedro Jiménez Peña. 2.340,3. Cereal.
11. Sin número. 217-A. IRYDA. 225. Camino.
12. 143. 219. Hermanos García García. 31.500. Monte bajo y cereal.
13. 123. 220. Heredero de Bernabé Benito Lario. 30.600,6. Cereal.
14. 124. 221. Heredero de Adrián González Lario. 7.715,9. Monte bajo y cereal.
15. Sin número. 222. IRYDA. 2.416. Monte bajo.
16. 125. 223. Heredero de Nemesio Heredi Peña. 6.952. Monte bajo y cereal.
17. 126. 224. Heredero de Federico Atance López. 27.856,5. Monte bajo y cereal.
18. 127. 225. Marcos García Rosalido. 2.240. Cereal.
19. Sin número. 225-A. IRYDA. 2.915,5. Camino.
20. 68. 226. Hermanos Martorell Castillejos. 499. Monte bajo.
21. 128. 227. Ayuntamiento. 5.927,5. Monte bajo.
22. 69. 228. Esteban Pérez del Amo. 13.789,3. Cereal.
23. 69. 229. Esteban Pérez del Amo. 5.473,7. Monte bajo.

Término municipal de Azcamellas

1. Sin número. 230. Cañada del Ayuntamiento. 2.009,5. Monte bajo.
2. Sin número. 231. Mariano Atance. 6.193,5. Monte bajo y cereal.
3. Sin número. 232. Iluminada García. 1.236. Cereal.
4. Sin número. 232-A. Ayuntamiento de Azcamellas. 450,5. Camino.
5. Sin número. 233. Antonio Lario Alonso. 2.223,6. Monte bajo.
6. Sin número. 234. Martín Lario del Amo. 6.108,7. Monte bajo y cereal.
7. Sin número. 234-A. Ayuntamiento de Azcamellas. 612. Camino.
8. Sin número. 235. Pedro de Francisco Alonso. 2.567. Cereal.
9. Sin número. 236. Esteban Pérez del Amo. 7.336,3. Cereal.
10. Sin número. 237. Cañada del Ayuntamiento. 1.512,5. Monte bajo.
11. Sin número. 238. Heredero de José Alonso. 475. Monte bajo.
12. Sin número. 239. Cañada del Ayuntamiento. 765. Monte bajo.
13. Sin número. 240. Heredero de José Alonso. 2.500. Monte bajo y cereal.
14. Sin número. 241. Lorenzo Esteban. 2.600. Monte bajo.

Término municipal de Salinas

1. Sin número. 242. Carlos Pérez. 1.560. Monte bajo y cereal.
2. Sin número. 244. Encarnación Fernández Hernández. 9.450. Monte bajo y cereal.
3. Sin número. 245. Dionisio Peregrina Nutrilla. 2.224. Monte bajo y cereal.
4. Sin número. 246. Desconocido. 700. Cereal.
5. Sin número. 247. Agustín Peregrina Nutrilla. 997,3. Cereal.
6. Sin número. 248. Jerónimo Alonso. 5.989. Monte bajo y cereal.
7. Sin número. 249. Regino Herguido Serrano. 2.332. Monte bajo y cereal.
8. Sin número. 250. Lorenzo Esteban. 5.090. Monte bajo y cereal.
9. Sin número. 251. Desconocido. 1.625. Cereal.
10. Sin número. 252. Desconocido. 48,6. Cereal.
11. Sin número. 253. Ricardo Tarodo. 1.993,7. Monte bajo y cereal.
12. Sin número. 254. Dionisio Heredia Herguido. 3.842. Monte bajo y cereal.
13. Sin número. 255. Lucas Navio. 3.424. Cereal.
14. Sin número. 256. Iluminada García. 4.544,2. Cereal.
15. Sin número. 257. Evaristo Peregrina. 5.296. Monte bajo y cereal.
16. Sin número. 258. Desconocido. 2.548,5. Cereal.
17. Sin número. 259. Lucas Navio. 1.554. Cereal.
18. Sin número. 260. Lucas Navio. 2.273,2. Cereal.
19. Sin número. 261. Evaristo Peregrina. 2.810,6. Cereal.
20. Sin número. 262. Daniel Palacios. 2.461,7. Cereal.
21. Sin número. 263. Comunal de Salinas. 6.485,7. Monte bajo y camino.
22. Sin número. 264. Hermanos Peregrina. 479,5. Cereal.
23. Sin número. 265. Ricardo Tarodo. 138. Cereal.
24. Sin número. 266. Mariano Peregrina. 138. Cereal.
25. Sin número. 267. Aquilino Peregrina. 360. Cereal.
26. Sin número. 268. Pura Herguido Peregrina. 964. Cereal.
27. Sin número. 269. Fidel Rosalido. 310. Cereal.
28. Sin número. 270. Eloy Cobeta. 541. Cereal.
29. Sin número. 271. David Esteban Alonso. 961,5. Cereal.
30. Sin número. 272. Alejandro Vigil. 344. Cereal.
31. Sin número. 273. Ricardo Tarodo. 606,5. Cereal.
32. Sin número. 274. Eloy Cobeta. 385,5. Monte bajo.
33. Sin número. 275. Agustín Peregrina. 974. Monte bajo.
34. Sin número. 276. Evaristo Peregrina. 430,5. Cereal.
35. Sin número. 277. Aquilino Peregrina. 375,7. Cereal.
36. Sin número. 278. Antonio Alonso. 382. Cereal.
37. Sin número. 279. Ayuntamiento. 2.876,2. Monte bajo.
38. Sin número. 280. Apolinar Anguita Nutrilla. 1.308. Cereal.
39. Sin número. 281. Ayuntamiento. 1.336. Cereal.
40. Sin número. 282. Dionisio Peregrina. 1.388. Cereal.
41. Sin número. 283. Julio Serrano. 1.652. Cereal.
42. Sin número. 284. Celestino Casado. 1.1. Cereal.

43. Sin número. 285. Simona Heredia. 1.337. Cereal.
44. Sin número. 286. Eugenio Casado. 2.097,5. Cereal.
45. Sin número. 287. Eugenio Casado. 1.640. Cereal.
46. Sin número. 288. Eugenio Casado. 981,6. Cereal.
47. Sin número. 289. Dionisio Peregrina. 2.166,7. Cereal.
48. Sin número. 290. Aquilino Peregrina. 1.145,7. Cereal.
49. Sin número. 291. Eloy Cobeta. 1.426,4. Cereal.
50. Sin número. 292. Pedro Vigil. 1.538,1. Cereal.
51. Sin número. 293. Agustín Peregrina. 1.181,2. Cereal.
52. Sin número. 294. Juan Peregrina. 1.306,7. Cereal.
53. Sin número. 295. Jerónimo Alonso. 766,1. Cereal.
54. Sin número. 296. José Hernán Gil de Miguel. 5.638,8. Depósitos.
55. Sin número. 297. Comunal. 2.726,6. Monte bajo.
56. Sin número. 297-A. Ayuntamiento de Salinas. 600. Camino.
57. Sin número. 298. Dionisio Peregrina y Toribio Tirado. 368. Monte bajo y cereal.
58. Sin número. 299. Ayuntamiento. 1.208. Monte bajo.
59. Sin número. 300. Florencio Herguido. 1.265,5. Cereal.
60. Sin número. 301. Desconocido. 373,2. Monte bajo y cereal.
61. Sin número. 302. Angel Castellón. 6.152,4. Cereal.
62. Sin número. 304. José Hernán Gil de Miguel. 1.815,5. Cereal.
63. Sin número. 305. Eugenio Casado. 1.919,7. Cereal.
64. Sin número. 305-A. Desconocido. 658,1. Monte bajo.
65. Sin número. 306. Herederos de Mariano Litina. 1.163,5. Cereal.
66. Sin número. 307. Cándido Serrano. 646. Cereal.
67. Sin número. 308. Manuel Ballano. 674,5. Cereal.
68. Sin número. 308-A. Ayuntamiento de Salinas. 467,5. Camino.
69. Sin número. 309. Jaime Peregrina y Antonio Palacios. 2.539,7. Erial.
70. Sin número. 310. Ayuntamiento. 1.866,7. Monte bajo.
71. Sin número. 311. Hospital de Santa Catalina. 1.892,7. Cereal.
72. Sin número. 312. Ayuntamiento. 6.281,9. Monte bajo.
73. Sin número. 313. Carlos Heredia. 388,2. Cereal.
74. Sin número. 314. Dionisio Heredia. 1.824,9. Cereal.
75. Sin número. 315. Fidel Rosalido. 1.310. Cereal.
76. Sin número. 316. Dionisio Heredia. 5.291,2. Cereal.
77. Sin número. 317. Carlos Heredia. 1.274,5. Cereal.
78. Sin número. 318. Ayuntamiento. 29.516,9. Monte bajo.
79. Sin número. 319. Fidel Rosalido Serrano. 9.485,2. Cereal.
80. Sin número. 320. Hospital Santa Catalina. 10.314,6. Cereal.
81. Sin número. 321. Adela Medina Alonso. 6.271,1. Cereal.
82. Sin número. 321-A. Ayuntamiento de Salinas. 2.223. Camino.
83. Sin número. 285. Simona Heredia. 1.337. Cereal.
84. Sin número. 286. Eugenio Casado. 2.097,5. Cereal.
85. Sin número. 287. Eugenio Casado. 1.640. Cereal.
86. Sin número. 288. Eugenio Casado. 981,6. Cereal.
87. Sin número. 289. Dionisio Peregrina. 2.166,7. Cereal.
88. Sin número. 290. Aquilino Peregrina. 1.145,7. Cereal.
89. Sin número. 291. Eloy Cobeta. 1.426,4. Cereal.
90. Sin número. 292. Pedro Vigil. 1.538,1. Cereal.
91. Sin número. 293. Agustín Peregrina. 1.181,2. Cereal.
92. Sin número. 294. Juan Peregrina. 1.306,7. Cereal.
93. Sin número. 295. Jerónimo Alonso. 766,1. Cereal.
94. Sin número. 296. José Hernán Gil de Miguel. 5.638,8. Depósitos.
95. Sin número. 297. Comunal. 2.726,6. Monte bajo.
96. Sin número. 297-A. Ayuntamiento de Salinas. 600. Camino.
97. Sin número. 298. Dionisio Peregrina y Toribio Tirado. 368. Monte bajo y cereal.
98. Sin número. 299. Ayuntamiento. 1.208. Monte bajo.
99. Sin número. 300. Florencio Herguido. 1.265,5. Cereal.
100. Sin número. 301. Desconocido. 373,2. Monte bajo y cereal.
101. Sin número. 302. Angel Castellón. 6.152,4. Cereal.
102. Sin número. 304. José Hernán Gil de Miguel. 1.815,5. Cereal.
103. Sin número. 305. Eugenio Casado. 1.919,7. Cereal.
104. Sin número. 305-A. Desconocido. 658,1. Monte bajo.
105. Sin número. 306. Herederos de Mariano Litina. 1.163,5. Cereal.
106. Sin número. 307. Cándido Serrano. 646. Cereal.
107. Sin número. 308. Manuel Ballano. 674,5. Cereal.
108. Sin número. 308-A. Ayuntamiento de Salinas. 467,5. Camino.
109. Sin número. 309. Jaime Peregrina y Antonio Palacios. 2.539,7. Erial.
110. Sin número. 310. Ayuntamiento. 1.866,7. Monte bajo.
111. Sin número. 311. Hospital de Santa Catalina. 1.892,7. Cereal.
112. Sin número. 312. Ayuntamiento. 6.281,9. Monte bajo.
113. Sin número. 313. Carlos Heredia. 388,2. Cereal.
114. Sin número. 314. Dionisio Heredia. 1.824,9. Cereal.
115. Sin número. 315. Fidel Rosalido. 1.310. Cereal.
116. Sin número. 316. Dionisio Heredia. 5.291,2. Cereal.
117. Sin número. 317. Carlos Heredia. 1.274,5. Cereal.
118. Sin número. 318. Ayuntamiento. 29.516,9. Monte bajo.
119. Sin número. 319. Fidel Rosalido Serrano. 9.485,2. Cereal.
120. Sin número. 320. Hospital Santa Catalina. 10.314,6. Cereal.
121. Sin número. 321. Adela Medina Alonso. 6.271,1. Cereal.
122. Sin número. 321-A. Ayuntamiento de Salinas. 2.223. Camino.
123. Sin número. 322. Hijos de Silvestre Mínguez Vadorra. 5.288,5. Monte alto.
124. Sin número. 323. Heredero de Alejandro Martínez de Azagra. 2.414,2. Monte bajo.
125. Sin número. 324. Hospital de Santa Catalina. 1.382,5. Monte bajo.
126. Sin número. 324-A. Comunidad de vecinos. 46,5. Monte bajo.
127. Sin número. 324-B. Comunidad de vecinos. 90,3. Monte bajo.
128. Sin número. 324-C. Hospital de Santa Catalina. 138. Monte bajo.
129. Sin número. 324-D. Martínez Azagra. 303,5. Monte bajo.
130. Sin número. 324-E. Desconocido. 89,5. Monte bajo.
131. Sin número. 324-F. Desconocido. 88,5. Monte bajo.
132. Sin número. 324-G. Municipio. 91. Monte bajo.
133. Sin número. 325. Heredero de Saturnino Sánchez Soriano. 7.223,8. Monte bajo.
134. Sin número. 325-A. Faustino Gil Blanco. 602. Cereal.
135. Sin número. 325-B. Pedro Mirando Herquido. 636. Cereal.
136. Sin número. 325-C. Heredero de Alejandro Martínez Azagra. 1.224. Cereal.
137. Sin número. 326. Juan Garrido Ortega. 579. Monte bajo.
138. Sin número. 327. RENFE. 1.623. Ferrocarril.
139. Sin número. 328. Venancio Aguarón Bartolomé. 122. Terreno explanado.
140. Sin número. 329. Hospital de Santa Catalina. 588. Terreno explanado.
141. Sin número. 330. Hospital de Santa Catalina. 3.152,5. Terreno explanado.
142. Sin número. 331. Pedro García Muñoz. 908,5. Cereal y casa.
143. Sin número. 332. Comunal de vecinos. 1.892. Monte bajo.
144. Sin número. 333. Pedro Vicente Treviño. 841. Cereal.
145. Sin número. 334. Pedro García Muñoz. 1.417. Cereal.
146. Sin número. 335. Natividad Sánchez de Vicente. 1.165,5. Monte bajo.
147. Sin número. 336. Natividad Sánchez de Vicente. 850,5. Monte bajo.
148. Sin número. 337. Esperanza Sánchez de Vicente. 675. Monte bajo.
149. Sin número. 338. Esperanza y Natividad Sánchez de Vicente. 1.673,3. Monte bajo.
150. Sin número. 339. Herederos de Primitiva Vicente. 8.135,6. Monte bajo.
151. Sin número. 340. Pedro García Muñoz y Pedro Vicente Treviño. 663,2. Cereal.
152. Sin número. 341. José Sánchez de Vicente. 431. Casa.
153. Sin número. 342. Gregorio Herquido Casado. 2.424,1. Cereal.
154. Sin número. 343. Ayuntamiento. 12.627,7. Monte bajo.
155. Sin número. 344. Heredero de Alejandro Martínez Azagra. 2.386,5. Monte bajo.
156. Sin número. 345. Jacinto Torrejón Martín. 1.625. Monte bajo.
157. Sin número. 346. Hijos de Silvestre Muniqueza Badorrey. 1.562. Monte bajo.
158. Sin número. 347. Heredero de Mikaela Medina Alonso. 4.339,4. Monte bajo.
159. Sin número. 348. Lorenzo Pascual Medina. 1.830. Monte bajo y cereal.
160. Sin número. 349. Gregoria Rosalido Serrano. 2.440,4. Monte bajo y cereal.
161. Sin número. 350. Hijos de Silvestre Muniqueza Badorrey. 2.046. Monte bajo y cereal.
162. Sin número. 351. Jacinto Torrejón Martínez. 1.824. Cereal.
163. Sin número. 352. Cecilio Morales García. 2.552,7. Cereal.
164. Sin número. 353. Jacinto Torrejón Martínez. 1.208,7. Cereal.
165. Sin número. 354. Hijos de Silvestre Muniqueza Badorrey. 2.169. Monte bajo.
166. Sin número. 355. Jacinto Torrejón Martínez. 1.532,1. Monte bajo.
167. Sin número. 356. Desconocido. 370,5. Cereal.
168. Sin número. 357. Comunal. 5.755,3. Monte bajo.
169. Sin número. 358. Hijos de Silvestre Muniqueza Badorrey. 8.946. Monte bajo.
170. Sin número. 359. Enriqueta Morales García. 7.701. Monte bajo y cereal.
171. Sin número. 360. Rufina Carena Bartolomé. 3.144. Monte bajo y cereal.
172. Sin número. 361. Ana María García Ledesma. 866,5. Monte bajo y cereal.
173. Sin número. 362. Desconocido. 1.017,2. Monte bajo y cereal.
174. Sin número. 363. Tomás Carenas Bartolomé. 4.742,3. Monte bajo y cereal.
175. Sin número. 364. Anastasia Carenas Bartolomé. 2.804,3. Monte bajo y cereal.
176. Sin número. 364-A. Ayuntamiento de Medinaceli. 379,5. Camino.
177. Sin número. 365. Angel González González. 1.223,5. Cereal.
178. Sin número. 366. Juana Carenas Bartolomé. 622,5. Monte bajo.
179. Sin número. 367. Heredero de Amparo Martínez Asenjo. 367,7. Monte bajo.
180. Sin número. 368. Faustino Carenas Bartolomé. 437. Cereal.
181. Sin número. 369. José Ruiz Villaverde. 711. Monte bajo.
182. Sin número. 370. Santiago Torrejón Martínez. 331,5. Monte bajo.
183. Sin número. 371. Tomás Sanz Torrejón. 306,8. Monte bajo.
184. Sin número. 372. Anastasia Carenas Bartolomé. 964,5. Cereal.
185. Sin número. 373. León Martínez González. 484. Monte bajo.
186. Sin número. 374. Ramón Acarraga Lucena. 639,9. Monte bajo.
187. Sin número. 375. Tomás Carenas Bartolomé. 1.012. Cereal.
188. Sin número. 376. Ana María García Ledesma. 451,7. Monte bajo.
189. Sin número. 377. Desconocido. 380,5. Monte bajo.
190. Sin número. 378. Aurelio Carenas Bartolomé. 138,5. Cereal.
191. Sin número. 380. Aurelio Carenas Bartolomé. 42,2. Cereal.
192. Sin número. 381. Heredero de Amparo Martínez Asenjo. 1.179. Pinar.
193. Sin número. 382. Tomás Carenas Bartolomé. 983,8. Pinar.
194. Sin número. 383. Ana María García Ledesma. 2.174,5. Monte bajo.
195. Sin número. 384. Tomás Carenas Bartolomé. 711,7. Monte bajo.
196. Sin número. 385. Ana María García Ledesma. 380,5. Monte bajo.
197. Sin número. 386. Teodoro de Diego Soriano. 785,5. Monte bajo.
198. Sin número. 387. Gabino Camacho López. 3.055,4. Pinar.
199. Sin número. 387-A. IRIDA. 440. Camino.
200. Sin número. 388. Hospital de Santa Catalina. 7.354,1. Monte bajo y cereal.
201. Sin número. 389. José Carenas Bartolomé. 2.286,9. Monte bajo y cereal.
202. Sin número. 390. José Bartolomé. 5.590,5. Monte bajo.
203. Sin número. 390-A. Desconocido. 660. Monte bajo.
204. Sin número. 391. Trinidad Ruiz Pérez. 1.055. Monte bajo.
205. Sin número. 392. Ana María García Ledesma. 862. Cereal.
206. Sin número. 393. RENFE. Ferrocarril. 3.451,5. Cereal.
207. Sin número. 394. Cooperativa del Campo San Julián. 552,5. Monte bajo.
208. Sin número. 395. León Martínez Gonzalo. 1.137,5. Cereal.
209. Sin número. 396. Fausto Morales García. 1.142,5. Monte bajo.
210. Sin número. 397. Victoria Martínez Sanz. 728. Cereal.
211. Sin número. 398. Antonio Mayor López y hermano. 765. Monte bajo.
212. Sin número. 399. Cooperativa del Campo San Julián. 3.007. Monte bajo.
213. Sin número. 400. Antonio Mayor López y hermana. 1.848,2. Cereal.

92. 228. 401. Victoria Martínez Sanz. 451. Cereal.
93. Sin número. 402. Emilia Ramírez Ramírez. 247. Cereal.
94. 316. 403. Victoria Martínez Sanz. 1.162,5 Monte bajo.
95. 229. 404. Ricardo Martínez González. 2.917. Cereal.
96. 319. 405. Victoria Martínez Sanz. 2.528. Cereal.
97. 322. 406. Ana María García Ledesma. 7.779,5. Cereal.

Autovía de Aragón Madrid-Zaragoza

Información pública para declaración de urgencia en la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto clave T2-SO-2120, «Duplicación de calzada. Carretera N-II, de Madrid a Francia por Zaragoza. Puntos kilométricos 153,950 al 169,500. Tramo: Intersección con N-111-Arcos de Jalón. Red de interés general. Programa de autovías. Plan General de Carreteras».

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 11 de diciembre de 1987 y entendiéndose implícitas su utilidad pública y necesidad de ocupación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular las objeciones que estimen oportunas y cualquier persona pueda aportar por escrito los antecedentes y datos que puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores de la descripción material o legal de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta.

Los escritos y su justificación documental deberán dirigirse al señor Ingeniero Jefe de la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León (paseo de la Castellana, 67, planta segunda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo).

El plan parcelario y la relación detallada de los precitados bienes y derechos afectados podrán examinarse en las oficinas del Organismo antes citado y en los Ayuntamientos de los términos municipales donde radican los bienes.

Madrid, 12 de febrero de 1988.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Martín Pavo.—2.740-E (11116).

Relación que se cita, con expresión de número de expediente, polígono, parcela, propietario, cultivo y superficie afectada en metros cuadrados

Término municipal de Medinaceli (Lodares)

1. 19. 322. García Ledesma, Ana María. Cereal secano. 4.674.
2. 19. 283. García Ledesma, Ana María. Erial pastos. 11.750.
3. 19. 323. García Ledesma, Ana María. Cereal secano. 20.250.
4. 4. 19. Camacho López, Gabino. Cereal secano. 200.
5. 19. 372. Moya López, Concepción. Erial pastos. 2.250.
6. 19. 371. Martínez Sanz, Victoria. Cereal secano. 2.025.
7. 19. 370. Martínez Vázquez, Dionisio. Cereal secano. 1.241.
8. 19. 369. Torrejón Martínez, Santiago. Cereal secano. 100.
9. Sin número. Ayuntamiento de Lodares. Acequia. 305.
10. 7. 232. García Ledesma, Ana María. Cereal secano. 5.920.
11. 7. 233. Martínez Sanz, Victoria. Huerta. 760.
12. 7. 234. Martínez González, Ricardo. Huerta. 560.
13. 7. 235. Camacho López, Gabino. Huerta. 1.360.
14. 7. 236. Martínez Vázquez, Dionisio. Huerta. 640.
15. 7. 237. Martínez Sanz, Victoria. Huerta. 600.
16. 7. 238. Sanz Torrejón, Ramón. Huerta. 520.
17. 7. 239. Marco Marco, Rosa. Huerta. 600.
18. 7. 240. Marco Marco, Rosa. Aparcamiento (huerta). 200.
19. 7. 241. Marco Marco, Rosa. Aparcamiento (huerta). 360.
20. 7. 242. Pastor Ridruejo, Félix. Huerta. 3.100.
21. 7. 245. Martínez Vázquez, Dionisio. Huerta. 460.
22. 7. 246. Marco Marco, Rosa. Aparcamiento y huerta. 1.000.
23. 7. 247. Camacho López, Gabino. Huerta. 440.
24. 7. 248. Martínez Sanz, Victoria. Huerta. 640.
25. 7. 249. Martínez Vázquez, Dionisio. Huerta. 70.
26. 7. 250. Sanz Torrejón, Martín. Huerta. 460.
27. 7. 251. Sanz Torrejón, Agustina. Huerta. 120.
28. 7. 252. Martínez González, Justa, herederos. Huerta. 120.
29. 7. 253. Torrejón Martínez, Ambrosio. Huerta. 120.
30. 7. 254. Aguilar Martínez, Mariano. Huerta. 250.
31. 7. 255. Martínez Sanz, Dionisio. Huerta. 81.
32. 7. 256. Martínez Sanz, Victoria. Huerta. 10.
33. 7. 257. Martínez Torrejón, Jacinto. Huerta. 180.
34. Sin número. 5.000. Excelentísimo Ayuntamiento de Medinaceli (Lodares). Urbana. 15.
35. Sin número. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Medinaceli (Lodares). Acequia. 36.
36. 7. 338. Cooperativa del Campo San Julián. Cereal secano. 900.
38. 19. 324. García Ledesma, Ana María. Cereal secano. 2.670.
39. 19. 325. Martínez Vázquez, Dionisio. Cereal secano. 1.100.
40. 19. 326. Martínez Vázquez, Dionisio. Cereal secano. 320.
41. 19. 327. Marco Marco, Rosa. Cereal secano. 840.
42. 19. 328. Martínez Sanz, Victoria. Cereal secano. 1.500.
43. 19. 329. Camacho López, Gabino. Cereal secano. 4.790.
44. 19. 330. Camacho López, Gabino. Cereal secano. 940.
45. 19. 331. Martínez Vázquez, Dionisio. Cereal secano. 240.
46. 19. 332. Martínez Vázquez, Dionisio. Cereal secano. 45.
47. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Medinaceli (Lodares). Senda. 260.
48. 19. 334. Martínez Sanz, Pedro. Urbano. 4.
49. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Medinaceli (Lodares). Acequia y camino. 580.
50. 19. 353. García Ledesma, Ana María. Cereal secano. 820.
51. 19. 354. Martínez Sanz, Victoria. Cereal secano. 324.
52. 19. 355. Martínez Vázquez, Dionisio. Cereal secano. 238.
53. 19. 356. Camacho López, Gabino. Cereal secano. 289.
54. 19. 357. Camacho López, Gabino. Cereal secano. 256.
55. 19. 358. García Ledesma, Ana María. Cereal secano. 875.
56. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Medinaceli (Lodares). Acequia. 90.
57. 19. 57. García Ledesma, Ana María. Cereal secano. 100.
58. 19. 540. Camacho López, Gabino. Cereal secano. 230.
59. 19. 541. Camacho López, Gabino. Cereal secano. 395.
60. 19. 542. Martínez Sanz, Dionisio. Cereal secano. 490.
61. 19. 543. Martínez Sanz, Victoria. Cereal secano. 695.
62. 19. 544. García Ledesma, Ana María. Cereal secano. 3.250.
63. 19. 545. Sanz Torrejón, Martín. Cereal secano. 200.
64. 19. 546. Martínez Sanz, Victoria. Cereal secano. 1.300.
65. 19. 547. Martínez Vázquez, Dionisio. Cereal secano. 840.
66. 19. 548. Camacho López, Gabino. Cereal secano. 960.
67. 19. 549. Camacho López, Gabino. Cereal secano. 965.
68. 19. 550. Camacho López, Gabino y Eladio. Cereal secano. 585.
69. 19. 551. López Dolado, Eugenio. Cereal secano. 405.
70. 19. 552. Martínez Vázquez, Dionisio. Cereal secano. 275.
71. 19. 530. Cooperativa del Campo San Julián. Cereal secano. 3.145.
72. Sin número. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Medinaceli (Lodares). Camino. 540.
73. 5. 120. Morales García, Clemente. Cereal secano. 280.
74. 5. 4. Ramírez Ramírez, Emilia. Cereal secano. 5.500.
75. 5. 5. Moya Roldán, Eduardo. Cereal secano. 280.
76. 5. 6. Torrejón García, Ignacia. Cereal secano. 1.600.
77. 5. 7. Morales García, Clemente. Cereal secano. 1.260.
78. 5. 9. Cooperativa del Campo San Julián. Cereal secano. 40.
79. 5. 18. Moya Bobeta, Eugenio y Amelia. Cereal secano. 985.
80. 5. 19. Sanz Torrejón, Tomás. Cereal secano. 1.170.
81. 5. 20. Torrejón Martínez, Guillermo. Cereal secano. 1.700.
82. 5. 21. Cooperativa del Campo San Julián. Cereal secano. 2.000.
83. 5. 44. Camacho López, Gabino. Cereal secano. 660.
84. 5. 45. Ramírez Ramírez, Emilia. Cereal secano. 4.150.
85. 5. 46. Camacho Torrejón, Félix y Benito. Cereal secano. 70.
86. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Medinaceli (Lodares). Camino. 1.200.
87. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Medinaceli (Lodares). Camino. 20.
88. 5. 9.a. MOPU. Cantera. 74.
89. 5. 78.a. MOPU. Cantera. 65.
90. 5. 78.b. Torrejón Martínez, Gonzalo. Cereal secano. 900.
91. 5. 79. Morales García, Clemente. Cereal secano. 210.
92. 5. 96. Cooperativa del Campo San Julián. Erial. 130,20.
93. 5. 96.a. MOPU. Cantera. 40.
94. 5. 95. Camacho Torrejón, Félix y Benito. Cereal secano. 1.255.
95. 5. 94. Torrejón Martínez, Julián. Cereal secano. 120.
96. 5. 93. Ruiz Pérez, Antonio. Cereal secano. 125.
97. Sin número. Confederación Hidrográfica del Ebro. Arroyo. 900.
98. 5. 12-55-00. «Montecillo de Medinaceli. Sociedad Anónima», Justo Valeriano Torres-Puchol López. Erial pastos. 33.550.

99. 5. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Medinaceli. Senda. 213.
100. 5. 24-00-00. «Montecillo de Medinaceli, Sociedad Anónima», Torres-Puchol López, Valeriano. Erial pastos. 21.650.
101. 4. 61-05-00. «Montecillo de Medinaceli, Sociedad Anónima», Torres-Puchol López, Valeriano. Erial pastos. 3.864.
102. Sin número. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Medinaceli (Lodares). Camino. 2.680.
103. 5. 107. Morales García, Clemente. Cereal seco. 1.675.
104. 5. 108. «Montecillo de Medinaceli, Sociedad Anónima», Torres-Puchol López, Valeriano. Erial pastos. 2.512.
105. 5. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Medinaceli (Lodares). Senda. 188.
106. 5. 109. Morales García, Clemente. Cereal seco. 100.
107. 5. 111. Sanz Torrejón, Isabel. Erial pastos. 2.980.
108. 5. 112. Sanz Torrejón, Tomás. Erial pastos. 2.290.
109. 5. 113. Sanz Torrejón, Agustina, herederos. Erial pastos. 1.640.
110. 5. 114. Moya Gobeta, Eugenio y Amelia. Cereal seco. 3.000.
111. 5. 115. Torrejón Martínez, Teresa. Cereal seco. 2.250.
112. 5. 116. Torrejón Martínez, Teresa. Cereal seco. 3.850.
113. 4. 41. Morales García, Clemente. Cereal seco. 1.090.
114. 4. 40. Moya Gobeta, Eugenio y Amelia. Cereal seco. 2.600.
115. 4. 1-91-00. «Montecillo de Medinaceli, Sociedad Anónima». Erial pastos. 4.650.
116. 4. 29. Morales García, Clemente. Cereal seco. 1.750.

Término municipal de Jubera

1. 503. 252. Heredia García, Josefa. Matorral monte. 13.470.
2. Sin número. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Jubera. Camino. 1.750.
3. 8. 153. Comunidad de vecinos de Jubera. Erial pastos. 3.625.
4. 503. 257. Comunidad de vecinos de Jubera. Matorral pastos. 54.970.
5. 8. 158. Heredia Aguilar, María. Erial pastos. 1.350.
6. 8. 159. Aguilar Erguido, Ramón. Erial pastos. 200.
7. 8. 160. Aguilar Erguido, Ramón. Erial pastos. 7.550.
8. 503. 215. Aguilar Erguido, Vicente. Erial pastos. 20.100.
9. Sin número. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Jubera. Camino. 1.340.
10. 7. 151. Comunidad de vecinos de Jubera. Erial pastos. 2.470.
11. 7. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Jubera. Camino. 160.
12. 7. 145. Comunidad de vecinos de Jubera. Erial pastos. 80.
13. 7. 146. García Aguilar, Valeriana. Erial pastos. 780.
14. 7. 147. Aguilar Gonzalo, Daniel. Erial pastos. 18.
15. 7. 148. Comunidad de vecinos de Jubera. Erial pastos. 1.000.
16. 7. 149. Aguilar Gonzalo, Daniel. Erial pastos. 890.
17. 7. 150. Comunidad de vecinos de Jubera. Erial pastos. 1.455.
18. Sin número. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Jubera. Camino. 630.
19. Sin número. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Jubera. Camino. 840.
20. 7. 99. Comunidad de vecinos de Jubera. Erial pastos. 20.
21. 503. 253. Segundo del Barrio Heredia y otro. Erial pastos. 330.

22. 503. 254. Del Barrio Heredia, Gregorio. Erial pastos. 49.475.
23. 503. 242. Aguilar Camacho, Victoria, y cinco hermanos. Labor seco y pastos. 265.
24. 503. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Jubera. Camino. 2.650.
25. 503. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Jubera. Camino. 6.500.
26. 503. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Jubera. Camino. 425.
27. 503. 223. Comunidad de vecinos de Jubera. Labor seco y pastos. 1.250.
28. 503. 242. Aguilar Camacho, Victoria. Labor seco y pastos.
29. 503. 240. Del Barrio Heredia, Segundo, y otro. Labor seco y pastos. 7.950.
30. 503. 226. Aguilar Erguido, Domingo. Labor seco y pastos. 15.770.
31. 503. 227. Aguilar Camacho, Germana. Labor seco y pastos. 16.360.
32. 503. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Jubera. Camino. 100.
33. 503. 225. García Erguido, Gregorio. Pastos. 10.270.
34. 503. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Jubera. Camino. 270.
35. 503. 221. De Miguel Aguilar, Eugenia. Pastos. 330.
36. 503. 220. García Aguilar, Jesús. Labor seco y pastos. 2.650.
37. 503. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Jubera. Camino. 200.
38. 503. 219. Aguilar García, Valeriano. Labor seco y pastos. 4.730.
39. 503. 229. Heredia de Miguel, María José. Labor seco y pastos. 90.
40. 503. 218. Desconocidos. Labor seco y pastos. 2.985.
41. 503. 217. García Pérez, Florencio. Labor seco y pastos. 11.365.
42. 503. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Jubera. Camino. 330.
43. 503. 217. García Pérez, Florencio. Labor seco y pastos.
44. 503. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Jubera. Camino. 200.
45. 503. 211. Del Barrio Heredia, María Cruz. Labor seco y pastos. 12.995.
46. 503. 209. Aguilar Camacho, Pedro. Labor seco y pastos. 8.300.
47. 503. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Jubera. Camino. 330.
48. 503. 210. Desconocidos. Pastos. 18.370.

Término municipal de Somaen

1. Sin número. 55. Comunidad de Valdios de Somaen. Erial pastos. 209.160.
2. Sin número. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Somaen. Camino. 225.
3. Sin número. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Somaen. Camino. 1.400.
4. Sin número. 54. Gil Chamorro, Marco. Cereal seco. 21.909.
5. Sin número. 53. Heredia García, Librada. Cereal seco. 3.138.
6. Sin número. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Somaen. Camino. 700.
7. Sin número. 51. Asensio Casado, Eulogio. Cereal seco. 100.
8. Sin número. 50. Gil Chamorro, Marco. Cereal seco. 1.341.
9. Sin número. 49. Heredia García, Juan. Cereal seco. 3.195.
10. Sin número. Sin número. Comunidad de Regantes. Acequia. 100.
11. Sin número. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Somaen. Camino. 240.
12. Sin número. 16. Erguido Casado, Simón, herederos de. Cereal riego.
13. Sin número. 17. Alonso Laguna, José. Cereal riego.
14. Sin número. 18. Rodrigal Várez, Cándida. Cereal riego.

15. Sin número. 19. Roldán Bartolomé, Alejandro, y hermana. Cereal riego. 881.
16. Sin número. 20. Esteban Pascual, Aurelia. Cereal riego. 1.402.
17. Sin número. 21. Excelentísimo Ayuntamiento de Somaen. Erial pastos.
18. Sin número. 22. Heredia García, Librada. Cereal riego.
19. Sin número. 23. Heredia García, Librada. Cereal riego.

Término municipal de Arcos de Jalón

1. Sin número. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de Jalón. Camino y acequia. 1.240.
2. Sin número. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de Jalón. Camino y acequia. 320.
3. Sin número. Sin número. Comunidad de Regantes de Arcos de Jalón. Acequia. 500.
4. Sin número. 789. Gil Chamorro, Marco. Cereal riego. 30.
5. Sin número. 790. Esteban Miguel, Daniel, herederos. Cereal riego. 100.
6. Sin número. 791. Esteban Miguel, Alejandro. Cereal riego.
7. Sin número. 807. De Benito las Eras, Román. Cereal riego. 115.
8. Sin número. 808. Rodrigálvarez, Concepción. Cereal riego. 180.
9. Sin número. 809. De Benito las Eras, Román. Cereal riego. 250.
10. Sin número. 810. Utrilla Rodrigálvarez, Florián. Cereal riego. 1.572.
11. Sin número. 811. Casado Esteban, Juan. Cereal riego. 1.273.
12. Sin número. 812. Bartolomé Pascual, Clemente. Cereal riego. 2.352.
13. Sin número. 813. Sobrino Utrilla, Gregorio. Cereal riego. 745.
14. Sin número. 814. De Benito las Eras, Román. Cereal riego. 50.
15. Sin número. 815. Rodrigálvarez Gallego, José, herederos. Cereal riego. 25.
16. Sin número. Sin número. Confederación Hidrográfica del Ebro. Arroyo. 1.000.
17. Sin número. 3.071. Perales Martínez, Mariano, herederos. Cereal riego. 690.
18. Sin número. Sin número. Comunidad de Regantes de Arcos de Jalón. Acequia. 550.
19. Sin número. 816. Pérez Botija, Enrique. Cereal seco. 95.
20. Sin número. 817. Castillo Gallego, Elena, herederos. Cereal seco. 245.
21. Sin número. 53. Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de Jalón. Erial pastos. 24.910.
22. Sin número. 22. Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de Jalón. Camino. 420.
23. Sin número. 1.573. Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de Jalón. Erial pastos. 3.110.
24. Sin número. 822. Rodrigálvarez Roldán, hermanas. Cereal seco. 3.665.
25. Sin número. 823. Menes García, Antonio. Cereal seco. 1.565.
26. Sin número. 825. Roldán Miranda, Asunción. Cereal seco. 590.
27. Sin número. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de Jalón. Camino. 450.
28. Sin número. 826. Monge Casado, Sebastiana. Cereal seco. 10.600.
29. Sin número. 1.573. Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de Jalón. Erial pastos.
30. Sin número. 827. Huerta Vélez, Clemente. Cereal seco. 10.420.
31. Sin número. 828. Bernabé Alonso. Cereal seco. 9.050.
32. Sin número. 829. López Roldán, Angela. Cereal seco. 1.630.
33. Sin número. 830. Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de Jalón. Erial pastos. 10.465.

34. Sin número. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de Jalón. Camino. 6.193.
35. Sin número. 831. Monge Lázaro, Agustín. Cereal seco. 3.140.
36. Sin número. 832. Monge Lázaro, Agustín. Cereal seco. 7.950.
37. Sin número. 1.653. Torrejón Martínez, Emeterio. Urbano. 65.
38. Sin número. 1.654. Aguilar Aguilar, Modesta. Erial pastos.
39. Sin número. 1.655. Bernardino Rodríguez, Emilio. Erial pastos. 12.580.
40. Sin número. Sin número. Confederación Hidrográfica del Ebro. Barranco. 2.550.
41. Sin número. 835. Martínez Vallano, Pedro. Cereal seco. 60.
42. Sin número. Sin número TRYDA. Cañada. 10.700.
43. Sin número. 852. Huertas Palacios, Irene. Cereal seco. 12.910.
44. Sin número. 853. Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de Jalón. Erial pastos. 7.269.
45. Sin número. 849. Montón del Molino, Teodoro. Cereal seco. 120.
46. Sin número. 848. Montón del Molino, María. Cereal seco. 110.
47. Sin número. 1.602. Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de Jalón. Erial pastos. 3.890.
48. Sin número. 1.603. Llorente Ramos, Cecilia y Teodora. Cereal seco. 2.175.
49. Sin número. 1.604. Montuenga Modesto. Cereal seco. 1.635.
50. Sin número. 1.605. De Benito de las Heras, Román. Cereal seco. 300.
51. Sin número. 1.606. Benito de las Heras, Román, y hermanos. Cereal seco. 100.
52. Sin número. 1.607. Del Molino Chamorro, Andrés. Cereal seco. 470.
53. Sin número. 1.614. López Roldán, Lucio. Cereal seco. 108.
54. Sin número. 1.615. Chamorro Marín, Gil. Cereal seco. 50.
- 54 a. Sin número. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de Jalón. Camino. 36.
55. Sin número. 1.616. De Miguel Ginés, José David. Cereal seco. 42.
56. Sin número. 1.617. De Benito Rodríguez, Pío. Cereal seco. 70.
57. Sin número. 1.618. Desconocido. Cereal seco. 24.
58. Sin número. 1.619. De Mingo Ortega, Narciso. Cereal seco. 27.
59. Sin número. Sin número. Carretera. 5.600.
60. Sin número. 452. Sampedrano Pérez, Hilario. Cereal seco. 11.950.
61. Sin número. 502. Sampedrano Pérez, Hilario. Cereal seco. 125.
62. Sin número. 1.388. Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de Jalón. Erial pastos. 14.000.
63. Sin número. 1.389. Monge Lara, Manuel. Cereal seco. 1.650.
64. Sin número. 349. Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de Jalón. Erial pastos. 250.
65. Sin número. 456. Aguilar Aguilar, José Luis. Cereal seco. 500.
66. Sin número. 1.393. Roldán Emilia y hermanos. Cereal seco. 60.
67. Sin número. 1.394. Ortega Monge, Amalia, herederos. Cereal seco. 755.
68. Sin número. 1.395. Bernardino Rodríguez, Emilio. Cereal seco. 285.
69. Sin número. 1.396. García Ucero, Jesús. Cereal seco. 525.
70. Sin número. 1.397. Roldán Miranda, Gregorio. Cereal seco. 1.075.
71. Sin número. 1.398. Martínez Vallano, Pedro. Cereal seco. 1.050.
72. Sin número. 1.399. Huerta Aguilar, Telesforo, herederos. Cereal seco. 750.
73. Sin número. 1.400. Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de Jalón. Erial pastos. 210.
74. Sin número. 1.401. Rodríguez Roldán, Angelita, y hermana. Cereal seco. 710.
75. Sin número. 458. Huerta Palacios, Paulino. Cereal seco. 555.
76. Sin número. 1.402. Laguna de Mingo. Bartolomé. Cereal seco. 115.
77. Sin número. 1.404. Rodríguez Roldán, Angelita, y hermana. Cereal seco. 520.
78. Sin número. 1.405. Roldán Casado, Emilia, y hermanos. Cereal seco. 962.
79. Sin número. 1.406. Roldán Miguel, Anselmo. Cereal seco. 160.
80. Sin número. 1.407. Del Molino Chamorro, Segundo, herederos. Cereal seco. 885.
81. Sin número. 1.408. Germán Esteban, Amadea, herederos. Cereal seco. 350.
82. Sin número. 1.409. Montuenga Monge, A. Ambrosio, herederos. Cereal seco. 90.
- 82 a. Sin número. 1.410. Monge Lázaro, Agustín. Cereal seco. 10.
83. Sin número. 500. De Benito Tarodo, Angeles. Cereal seco. 2.400.
84. Sin número. Sin número. Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de Jalón. Camino. 264.
85. Sin número. 499. De Mingo Ortega, Saturnino. Cereal seco. 5.430.
86. Sin número. 498. Aguilar Martínez, Daniel. Cereal seco. 100.
87. Sin número. 1.411. Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de Jalón. Erial pastos. 16.740.
88. Sin número. 1.413. Gómez Giménez, Juan. Cereal seco. 1.440.
89. Sin número. 1.414. Bernardino Rodríguez, Ventura. Cereal seco. 410.
90. Sin número. 1.415. Bernardino Rodríguez, Emilio. Cereal seco. 1.036.
91. Sin número. 1.416. Huerta Vélez, Clemente. Cereal seco. 615.
92. Sin número. 1.417. De Benito los Heros, Román. Cereal seco. 485.
93. Sin número. 1.423. Cid del Molino, Cayetano, herederos. Cereal seco. 1.120.
94. Sin número. 1.426. De Miguel Tarodo, María. Cereal seco. 2.880.
95. Sin número. 1.427. Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de Jalón. Erial pastos. 3.740.
96. Sin número. 1.428. Corrales Cortina, Juan. Erial pastos. 1.220.
97. Sin número. Sin número. Comunidad de Regantes de Arcos de Jalón. Acequia. 950.
98. Sin número. 1.434. Ortega Alonso, Adolfo. Erial pastos. 2.810.
99. Sin número. 1.433. Rodríguez Roldán Angelita, y hermana. Erial pastos. 300.
100. Sin número. Sin número. Confederación Hidrográfica del Ebro. Arroyo. 25.
101. Sin número. 1.482. Pérez Velasco, Benjamín. Cereal riego. 35.
102. Sin número. 1.481. Del Molino Valverde, Agueda. Cereal riego. 780.
103. Sin número. 1.480. Ortega Alonso, Adolfo. Cereal riego. 700.
104. Sin número. 1.479. De Benito los Heros, Román, y hermanas. Cereal riego. 520.
- 101 bis. Sin número. Sin número. Confederación Hidrográfica del Ebro. Arroyo. 765.
105. Sin número. 1.478. Alonso Laguna, José. Erial pastos. 4.160.
106. Sin número. 1.477. Del Molino García, Félix, y hermanos. Cereal riego. 1.000.
107. Sin número. 1.475. Palacios Aguilar, Jesús María. Cereal riego. 510.
108. Sin número. 1.474. Roldán Benita. Cereal riego. 300.
109. Sin número. 1.473. Viuda de Pedro Torrejón. Cereal riego. 780.
110. Sin número. 1.472. Pérez Bernardino, Carmen. Cereal riego. 255.
111. Sin número. 1.471. Del Molino Monge, Francisco. Cereal riego. 310.
112. Sin número. 1.470. Del Molino Chamorro, Gregorio. Cereal riego. 190.
113. Sin número. 1.467. Del Molino Monge, Francisco. Cereal riego. 250.
114. Sin número. 1.465. Roldán Rodríguez, Pedro. Cereal riego. 250.
115. Sin número. 1.464. Aguilar García, Fidel. Cereal riego. 190.
116. Sin número. Sin número. Comunidad de Regantes de Arcos de Jalón. Acequia. 185.
117. Sin número. 1.462. Agueda Molina, Paula, y hermano. Cereal riego. 255.
118. Sin número. 1.461. Carpintero Alonso, María Dolores. Cereal riego. 210.
119. Sin número. 1.460. Hermanos Enrique Bodega Rodríguez. Cereal riego. 235.
120. Sin número. 1.459. Roldán Miranda, Asunción. Cereal riego. 235.
121. Sin número. 1.458. Roldán Miranda, Asunción. Cereal riego. 180.
122. Sin número. 1.457. Monge Lázaro, Agustín. Cereal riego. 150.
123. Sin número. 1.456. Monge Montuenga, Mercedes A. Cereal riego. 350.
124. Sin número. Sin número. Confederación Hidrográfica del Ebro. Arroyo. 1.085.
125. Sin número. 511. Rodríguez Buenaventura, Bernardino. Cereal riego. 1.505.
126. Sin número. 510. Rodríguez Monzón, Alejandro. Cereal riego. 245.
128. Sin número. 1.712. Algora Camacho, Marcelino. Cereal riego. 650.
146. Sin número. 3.077. García Ucero, Angel. Urbano. 180.
129. Sin número. 3.078. Del Molino Chamorro, Antonio. Cereal seco. 110.
130. Sin número. 3.079. Roldán, Felisa. Cereal seco. 110.
131. Sin número. 3.081. De Benito las Heras, Román. Cereal seco. 80.
132. Sin número. 3.082. García Ucero, Angel. Cereal seco. 50.
133. Sin número. 3.083. Ortega, Adolfo. Cereal seco. 70.
134. Sin número. 3.084. Laguna, Bartolomé. Cereal seco. 120.
135. Sin número. 3.085. Aguilar, José Luis. Cereal seco. 70.
136. Sin número. 3.086. Aguilar, Fidel. Cereal seco. 80.
137. Sin número. 3.087. De Benito, Agustín, y Antonio. Cereal seco. 96.
138. Sin número. 3.088. Marco Marco, Rosa. Cereal seco. 378.
139. Sin número. 3.089. Huerta, Clemente. Cereal seco. 40.
140. Sin número. 3.090. Rodríguez Roldán, Angelita. Cereal seco. 72.
141. Sin número. 3.091. Aguilar Fidel. Urbano. 75.
142. Sin número. 3.092. Hermanos Santos Roldán. Cereal seco. 50.
143. Sin número. 1.652. Aguilar Aguilar, Mariano. Urbano. 60.
144. Sin número. 3.093. «Perotti Confecciones, Sociedad Anónima». 75.
145. Sin número. Sin número. Sampedrano Pérez, Hilario. Urbano. 225.
146. Sin número. 1.852. Agueda Molina, Paula. 40.

Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto «Acondicionamiento CN-620 de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 288,0 al 297,4; 299,3 al 304,0, y 307,0 al 320,0. Tramo: Fuente de San Esteban - Ciudad Rodrigo». (Clave: I-SA-284). Términos municipales: Boadilla, La Fuente de San Esteban, Martín de Yeltes, Sancti Spiritus y Ciudad Rodrigo (Salamanca)

Realizada la información pública prevista en artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por

Los interesados, el Consejo de Ministros, en su reunión de fecha 29 de enero de 1988, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento para su aplicación, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa más arriba expresados.

En consecuencia esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en los tabloncillos de anuncios de esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, número 3, E. A. U. M., 47071 Valladolid); en la Unidad de Carreteras de Salamanca (calle Torres Villarroel, números 21 a 25, tercera planta), y en los Ayuntamientos de Boadilla, La Fuente de San Esteban, Martín de Yeltes, Sancti Spiritus y Ciudad Rodrigo, para que se personen en las oficinas de dichos Ayuntamientos, en los días y horas que a continuación se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán formular por escrito, ante las oficinas más arriba indicadas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar errores que puedan figurar en la relación.

1. Ayuntamiento de Boadilla:

Día 1 de marzo de 1988, de diez a once horas.

2. Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban:

Día 2 de marzo de 1988, de diez a doce horas.

3. Ayuntamiento de Martín de Yeltes:

Día 3 de marzo de 1988, de diez a doce horas.
Día 4 de marzo de 1988, de diez a doce horas.

4. Ayuntamiento de Sancti Spiritus:

Día 7 de marzo de 1988, de diez a once horas.

5. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo:

Día 8 de marzo de 1988, de diez treinta a doce treinta horas.

Día 9 de marzo de 1988, de diez treinta a doce treinta horas.

Día 10 de marzo de 1988, de diez treinta a doce treinta horas.

Valladolid, 12 de febrero de 1988.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-2.831-E (11463).

EXTREMADURA

Expropiación forzosa. Convocatoria para levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de los bienes afectados por las obras del proyecto, clave: 1-CC-302: «Variante. Supresión de paso a nivel CN-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 136 al 138. Tramo: Plasencia-Grimaño, provincia de Cáceres». Plan General de Carreteras 1984-91

Aprobada la modificación número 1 del proyecto de referencia con fecha 15 de enero de 1988, y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, a tenor de lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa debe entenderse cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los mencionados bienes y derechos, con los efectos que en el artículo citado se establecen.

En consecuencia, esta Demarcación ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Plasencia, el día 8 de marzo, a las once horas, por sí, o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de Perito y Notario, con gastos a su costa.

La relación de los bienes y derechos afectados y sus titulares se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Plasencia y en las oficinas de esta Demarcación en Cáceres, plaza de los Golfines, número 6, y en Badajoz, avenida de Europa, número 1, séptima, junto con los planos parcelarios.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse en la citada relación, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Badajoz, 4 de febrero de 1988.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. A., el Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, José Luis Risquete Benítez.-2.825-E (11457).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ALBACETE

Solicitud de permiso de investigación minera

Con fecha 5 de enero de 1987 ha sido definitivamente admitida la solicitud presentada por «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Zurbano, número 76, para el permiso de investigación número 1.406, nombrado «Rafael Melchor», de 252 cuadrícula mineras, para minerales de la sección C, sito en los términos municipales de Liétor, Ayna, Alcaozo y Peñas de San Pedro.

Albacete, 8 de enero de 1988.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-217-D (10143).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de Renfe «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 84,120 de la línea Castejón-Bilbao», en término municipal de Logroño (La Rioja)

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el

expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 9 de marzo de 1988 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Logroño (La Rioja), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Fincas número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Don Dionisio Domínguez Lafuente	14
2	Doña Andrea Martínez Burrea	33
3	Doña Angela Treviño Treviño	150
4	Doña Lucia Rodríguez Sáenz	273
5	Don Florencio Torrealba Garay	73
6	Don Ciriaco Urizar Ansu ..	40
7	Doña María Magdalena Treviño Domínguez	35
8	Desconocido	15
9	Don Amancio Treviño Padilla	238
10	«Salto del Cortijo, S. A.» ..	1 008
11	Don Balbino Treviño Veles ..	384
12	Doña María Magdalena Treviño Domínguez	288
13	Don Domingo Llach Treviño	455
14	Don Segundo Llach Sáenz ..	168
15	Don Dionisio Domínguez Lafuente	303
16	Don Andrés González Torres	330

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Logroño (La Rioja) a las diez horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 18 de febrero de 1988.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-1.894-C (12576).

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de Renfe «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 103,048 de la línea Castejón-Bilbao», en término municipal de Cenicero (La Rioja)

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 10 de marzo de 1988 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Cenicero (La Rioja), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Fincas número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Don Julián Ribera Mena ..	16
2	Don Lucio García Sáez ...	155
3	Doña María Teresa Echevarría Anguiano	142

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
4	Doña María Teresa Echevarría Anguiano	140
5	Don Martín Tobalina Loiz	176
6	Don Casimiro Miranda Montoya	130
7	Don Agustín Martínez Baroja	168
8	Don Valeriano Martínez Baroja	80
9	Don Miguel Martínez Baroja	20
10	Doña Lucía Anguiano Ribero	407
11	Don Arsenio Trillas Lagunilla	242
12	Don Leonardo Vicente del Hoyo	338
13	Hermanos Martínez Martínez	732
14	Don Longinos Artacho Hernández	63
15	Don Guillermo Aragón Caballero	12
16	Don Ricardo Martínez Martínez	210
17	Ayuntamiento de Cenicero	240
18	Don Paulino Solas Sáez	3.680
19	Doña Ascensión Del Campo	742

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Cenicero (La Rioja) a las diez horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 18 de febrero de 1988.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-1.895-C (12577).

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de Renfe «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 63,479 de la línea Castejón-Bilbao», en término municipal de Agocillo (La Rioja)

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 8 de marzo de 1988 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Agoncillo (La Rioja), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Don Alejandro San Pedro Adán	253
2	Doña Vicenta y don Amadeo San Pedro Fernández	4.320
3	Doña Consuelo Zorzano Herraiz	340
4	Doña Bienvenida Zorzano Faces	575
5	Don Dionisio Zorzano Zorzano	290
6	Don Pedro Martínez Jubera	240

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
7	Don Joaquín San Pedro Zorzano	165
8	Don Joaquín San Pedro Zorzano	250
9	Doña Narcisca Fernández Burgos	80
10	Don Jesús Reboiro Viana	330
11	Doña Carmen de la Concepción Reboiro	285
12	Doña Carmen Urdáñez Rodríguez	200
13	Don Angel Reboiro Viana	178
14	Doña María del Carmen Palacios	208

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Agoncillo (La Rioja) a las diez horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 18 de febrero de 1988.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-1.896-C (12578).

MINISTERIO DE CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la Empresa titular del cinematógrafo «Multicines Moderno Sala I», de Almería, de la Resolución de 15 de octubre de 1987, recaída en el expediente sancionador número 23/1987, por infracciones de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la Empresa «Jarex, Sociedad Limitada», se le notifica que por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de las facultades delegadas por su titular en Orden ministerial de 12 de junio de 1985, se ha dictado Resolución de fecha 15 de octubre de 1987, por la que se resuelve el expediente sancionador 23/1987 instruido contra la interesada, en su calidad de propietaria de dicho cinematógrafo, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Ministerio acuerda imponer a la Empresa titular del cinematógrafo «Moderno Multicines Sala I», de Almería, la sanción de multa de 175.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid, y que la misma es definitiva en vía administrativa, por lo que en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Cultura (Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio, y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, «Boletín Oficial del Estado» número 363, de 28 de diciembre).

Madrid, 15 de diciembre de 1987.-El Director general, Fernando Méndez-Leite y Serrano.-2.592-E (10380).

UNIVERSIDADES

ISLAS BALEARES

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

Doña Catalina Sureda Busqueta, nacida en Palma de Mallorca, provincia de Baleares, el día 16 de noviembre de 1955, ha extraviado su título de Diplomada en Profesorado de EGB.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según Orden de 9 de septiembre de 1974.

Palma, 3 de diciembre de 1987.-655-D (10360).

LAS PALMAS

Escuela Universitaria Politécnica

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Habiendo sufrido extravío el título de Perito Industrial Mecánico a nombre de don Domingo Croissier Batista, expedido por el Ministerio de Educación y ciencia, el día 30 de noviembre de 1966, registrado en la Sección de Títulos: Folio 193, número 2.085, es por lo que se hace público para las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo, a efectos de extender un duplicado del citado título a favor del señor Croissier.

Las Palmas de Gran Canaria a 10 de diciembre de 1987.-El Director, José María de la Portilla Fernández.-638-D (10325).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública del proyecto «Mejora local. Mejora de curvas. Carretera B-500, de Badalona a Mollet, puntos kilométricos 6,465 al 7,195. Tramo: Sant Fost de Campsentelles»

Ha sido aprobado técnicamente el 20 de octubre de 1988 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto «Mejora local. Mejora de curvas. Carretera B-500, de Badalona a Mollet, puntos kilométricos 6,465 al 7,195. Tramo: Sant Fost de Campsentelles».

El artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, en relación con los artículos 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, determina la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, número 244), o en la Corporación Municipal de Sant Fost de Campsentelles, y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Barcelona, 10 de febrero de 1988.-El Director general, Jaume Amat i Curto.-2.765-E (11397).

esolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto M-G-701 «Mejora de curvas. Carretera C-253 de Santa Coloma de Farners a Palamós, puntos kilométricos 9,575 al 9,875 y 11,595 al 11,900. Tramo: Sils-Vidreles». Término municipal: Sils

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto M-G-701 «Mejora de curvas. Carretera C-253 de Santa Coloma de Farners a Palamós, puntos kilométricos 9,575 al 9,875 y 11,595 al 11,900. Tramo: Sils-Vidreles», en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo de 1987; en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 3 de abril de 1987, y en el periódico «Los Sitios» de 4 de marzo de 1987, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 19 de mayo de 1987;

Considerando lo que establece el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, he resuelto:

Señalar el día 4 de marzo de 1988 en Sils para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Sils. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 12 de febrero de 1988.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—2.946-E (12353).

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Tejidos e Hilados Puigneró, Sociedad Anónima», Santa Bartomeu del Grau, calle Vell, 14.

Expediente: BH/ce-131977/87.—Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término de Sant Bartomeu del Grau (Barcelona), con línea mixta, trifásica, un circuito de 1,347 kilómetros de longitud (1,275 aérea y 0,972 subterránea). Conductores de Al-ac de 74,4 milímetros cuadrados y 54,6 milímetros (aérea) y Al de 150 milímetros cuadrados (subterránea). Origen T-4, línea existente en el centro de transformación «Depuradora Puigneró II», y final en los centros de transformación «Depuradora», «Carrer Vell» y «2004 Puigneró II».

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en estos

Servicios Territoriales de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 405 bis), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 7 de diciembre de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.—1.390-C (10036).

GIRONA

El Servicio Territorial de Industria de Girona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.538. Nombre: «Ciments Figueres número 1». Mineral: Marga. Cuadrículas: 42. Términos municipales: Llers, Terrades, Pont de Molins y Buadella, provincia de Girona.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Girona, 20 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Hinojosa i Atienza.—444-D (10147).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica a 66 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre las poblaciones de El Carpio, Pedro Abad y Adamuz.

c) Finalidad de la instalación: Establecer una línea eléctrica, aérea, simple circuito a 66 KV, desde la subestación «El Carpio» (Córdoba) hasta la subestación de la estación de Bombeo CAMPSA, en Ademuz (Córdoba).

d) Características principales: Una línea aérea s/c a 66 KV de tensión, con una longitud de 16,037 metros, en conductor de Al-ac, de 181,6 milímetros cuadrados, cable a tierra, uno, de acero, de 49,4 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 59.235.345 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, número 1, 1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de enero de 1988.—El Delegado provincial.—689-14 (10702).

GRANADA

Solicitudes de autorizaciones administrativas, aprobaciones de los proyectos de ejecución y declaraciones en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Líneas subterráneas de centros de transformación «Avda. Dilar-Madrigales I».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,305.

Tensión de servicio en KV: 20.

Conductores: Al 1 x 150 mm².

Potencia a transportar: 630 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Madrigales II.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± ± 5%/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.987.512 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4033/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de octubre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—682-14 (10695).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable entre los centros de transformación «Autopista» y «Moysa».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,123.

Tensión de servicio en KV: 20.

Conductores: Al 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «Las Acacias».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 5.673.027 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4032/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-681-14 (10694).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea Castillo-Pinos Genil-Granada.

Final: Apoyo en la misma línea y entrada y salida en centros de transformación «Casería San Antonio» y «Villa Cantorias».

Término municipal afectado: Cenes de la Vega.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,042 y 0,855.

Tensión de servicio en KV: 20.

Conductores: Al-ac de 116,2 mm² y al. 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de dos elementos.

Potencia a transportar: 400 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Villa Cantoria.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.765.599 pesetas.

g) Finalidad: Eliminar parcialmente el trazo aéreo línea Castillo-Pinos Genil-Granada; hacer entrada y salida en centro de transformación «San Antonio» y atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4042/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-688-14 (10701).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea a 20 KV Armilla-Cúllar Vega.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Cúllar Vega.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,295 y 0,010.

Tensión de servicio en KV: 20.

Conductores: Al-ac de 54,6 mm² y al. 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 50 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Depósito de aguas.

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/3 x 380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.374.638 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4038/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-687-14 (10700).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Celda en centro de transformación «Espis».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Salobreña.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,200.

Tensión de servicio en KV: 20.

Conductores: Al 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Inonsa.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/3 x 380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.145.951 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4037/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-686-14 (10699).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo a centros de transformación «Angel Barrios» y «Alsina».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,087.

Tensión de servicio en KV: 20.

Conductores: Al 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: José Recuerda.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/3 x 380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.655.147 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4036/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-685-14 (10698).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable entre los centros de transformación «Fymas» y «Cocheras».

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,006.
Tensión de servicio en KV: 20.
Conductores: Al 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Parque Avenidas.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/3 x 380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.485.081 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4035/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-684-14 (10697).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centros de transformación «Parque Infantes» y «Castaños».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,198.

Tensión de servicio en KV: 20.

Conductores: Al 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «Cervantes».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/388-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 6.647.212 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4034/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-683-14 (10696).

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Santa Isabel».

Final: Subestación «Nuestra Señora de las Angustias» y línea a Castell de Ferro.

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Aérea (D. C).

Longitud en kilómetros: 2,519.

Tensión de servicio en KV: 20.

Conductores: Al-ac. de 116,2 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Potencia a transportar: 11.601 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 12.032.301 pesetas.
- g) Finalidad: Mejora del servicio de los abonados de la zona.
- h) Referencia: 3975/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motril, no aceptándose la cláusula de precariedad que la Corporación Municipal interesa por ser incompatible con la nueva normativa que suponen la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre (Reglamento de esta Ley), y por ser ajena al propio concepto de utilidad pública.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 27 de enero de 1988.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-679-14 (10692).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable a centro de transformación «Villa Astrida».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,030.

Tensión de servicio en KV: 20.

Conductores: Al 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Villa Astrida.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.718.361 pesetas.
- g) Finalidad: Sustituir actual centro de transformación interperie.
- h) Referencia: 3988/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motril, no aceptándose la cláusula de precariedad que la Corporación Municipal interesa por ser incompatible con la nueva normativa que suponen la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre (Reglamento de esta Ley), y por ser ajena al propio concepto de utilidad pública.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 29 de enero de 1988.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-680-14 (10693).

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Adaptación de la línea de circunvalación de Ronda a la nueva subestación 66/20/15 KV.

Características: Líneas aéreas de 20 KV, con conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos y aislamiento suspendido, comprendiendo los siguientes tramos: Triple circuito de 942 metros de longitud; doble circuito de 770 metros de longitud. Derivación en simple circuito con 1.048 metros de longitud.

Término municipal: Ronda.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 13.426.000.

Referencia: AT 678/2.434.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 26 de octubre de 1987.-El Delegado provincial.-693-14 (10706).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Mejora del servicio en las localidades de Benalmádena y Mijas y emisoras de CTNE, telégrafos y RTE.

Características: Variación de condiciones a la autorización acordada por Resolución de 7 de junio de 1978, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de julio de 1978, consistente en la variación del conductor previsto en el tramo e) de la resolución citada, por otro aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados, y transformación de simple en doble circuito.

Términos municipales: Benalmádena y Mijas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 678/1.066.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 7 de diciembre de 1987.-El Delegado provincial.-691-14 (10704).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Consolidación de línea existente Estepona, Sabinillas, en el tramo comprendido entre Arroyo Vaquero y urbanización «Buenas Noches», en el término municipal de Estepona.

Características: Línea aérea a 20 KV, de doble circuito, un conductor Al-ac, de 181,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y aislamiento suspendido, longitud 4.129 metros.

Término municipal: Estepona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 12.035.410.

Referencia: AT 678/825.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 9 de diciembre de 1987.-El Delegado provincial.-690-14 (10703).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Electrificación rural zona Vega Río Grande en su segunda fase, en el término municipal de Coín.

Características: Línea aérea de 20 KV, con conductor Al-ac, sobre apoyos metálicos. Tramo principal con conductor de 116,2 milímetros cuadrados, de 1.406 metros, y tramo derivado de 1.844 metros, con conductor de 54,6 milímetros cuadrados.

Término municipal: Coín.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 7.200.000.

Referencia: AT 678/1.818.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 7 de enero de 1988.-El Delegado provincial.-692-14 (10705).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Dirección Regional de Industria

Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para la distribución de gas natural para usos comercial y doméstico en los términos municipales de Castrillón, Avilés, Corvera, Noreña y Siero

Según se dispone en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, y en el artículo 10 del Reglamento del Servicio Público de Gases Com-

bustibles, se somete a información pública, a objeto de que en el plazo de veinte días se presenten alegaciones por los afectados, la solicitud de «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», de concesión administrativa para la distribución de gas natural para los usos comercial y doméstico en los términos municipales de Castrillón, Avilés, Corvera, Noreña y Siero.

Dicha concesión se solicita en cumplimiento del párrafo 4.º, punto 9 del Protocolo de Intenciones para el Desarrollo del Gas en España, de 23 de julio de 1985, por un período de 75 años.

Oviedo, 9 de febrero de 1988.-La Dirección regional, Margarita Collado Fernández.-698-I (12584).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Agricultura
y Alimentación

Se somete a información pública la instalación de la siguiente industria enológica:

Titular: Bodegas LHEG.

Ubicación: Fuenmayor.

Solicitud: Bodega de almacenamiento de vino de mesa.

Capacidad: 1.274 hectolitros.

Plazo de ejecución: Inmediato a la autorización

Presupuesto: Sin valoración.

Queda abierto un plazo de veinte días para presentarse en el expediente.

Logroño, 15 de enero de 1988.-301-D (8883)

★

Se somete a información pública la instalación de la siguiente industria láctea:

Titular: Eloy Ruiz Fernández.

Ubicación: Carretera de Pamplona, 39.

Solicitud: Envasado de leche esterilizada y pasteurizada.

Capacidad: 1.300 litros/hora.

Plazo de ejecución: Inmediato a la autorización administrativa.

Presupuesto: 9.547.876 pesetas.

Queda abierto un plazo de veinte días para presentar alegaciones al proyecto.

Logroño, 18 de enero de 1988.-350-D (8884)

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Territoriales
de Industria y Energía

... ALICANTE ...

Con fecha 19 de septiembre de 1987, por la Dirección General de Industria y Energía, ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 2.465. Nombre: Ojo del Moro. Minería sección C. Cuadrículas: 756. Términos municipales: Alcoy, Benifallim, Castalla, Cocentaina, Ibi, Jijona, Onil, Penáguila y Torremanzana (Alicante) y Bocairente (Valencia). Meridiano: 0° 37' W; 0° 25' W. Paralelos: 38° 35'

38° 42' N, referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Alicante, 15 de enero de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.-1.331-C (9694).

VALENCIA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una línea aérea trifásica de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Llauri (Valencia), desde el poste de P/sub, junto a la carretera VP 1107, punto kilométrico 9,9, hasta el poste P/sub. en calle San Vicente, recayente a calle Cervantes.

c) Finalidad de la instalación: Servicio público PLANER 139/1986.

d) Características principales: Longitud 354 metros, tensión 20 KV, capacidad de transporte: 1.000 KVA.

e) Presupuesto: 1.362.530 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, número 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 15 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.-127-D (10299).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una línea trenzada de distribución en baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Llauri, calle San Vicente.

c) Finalidad de la instalación: Servicio público PLANER 139/1986.

d) Características principales: Longitud 60 metros, tensión 380/220 V., capacidad de transporte: 187,5 KW.

e) Presupuesto: 349.109 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, número 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 15 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.-128-D (10300).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública de una línea aérea trifásica a 20 KV de doble circuito, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen: Desde la S. T. Utiel en carretera VP-8.103. Final: Hasta apoyo próximo al número 24 de la existente L-6 San Antonio, Pda. Buitrera en Utiel, y de simple circuito de este hasta apoyo existente del polígono industrial El Romeral en Pda. Fuencaliente.

c) Finalidad de la instalación: PLANER 129/1987.

d) Características principales: Longitud 10.752 metros, tensión 20.000 voltios, capacidad de transporte: 3.950 KVA, por circuito (2).

e) Presupuesto: 24.817.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, número 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 5 de enero de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.-408-D (10301).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica

Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Huesca autorizando el establecimiento de dos centros de transformación de 100 KVA cada uno, que se citan, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos centros de transformación de 100 KVA cada uno y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Jaca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-98/1987, dos centros de transformación, «Cantera» y «Huerta Germán», de tipo intemperie sobre apoyos H. A. C. de 100 KVA cada uno; relación de transformación 9.500-16.435 $\pm$ 5 $\pm$ 10 por 100/380-220 V, ambos con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro de energía eléctrica en zona de Jaca (Huesca), y reglamentación instalaciones.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 12 de enero de 1988.-El Jefe del Servicio Provincial.-316-D (10355).

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 208/87.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable de unión ETD Huerva-ET Sección Antiguo Matadero.

Término: Estación transformadora calle nueva apertura, de calle Miguel Servet a calle Matadero.

Longitud: 100 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calles Miguel Servet y nueva apertura, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva estación transformadora.

Presupuesto: 1.350.606 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 8 de enero de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-360-D (10358).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 209/87.

Tensión: 10 KV.

Origen: Centro de seccionamiento y distribución Puente de Piedra.

Término: Estación transformadora paseo Eche-garay, 120.

Longitud: 278 metros.

Recorrido: Paseo Echegaray y Caballero, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Reformar la red subterránea de alta tensión del casco antiguo de Zaragoza.

Presupuesto: 4.322.623 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 8 de enero de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-359-D (10357).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 207/87.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable unión ET paseo Ruisenores, 26, a ET paseo Ruisenores, 51.

Término: Estación transformadora urbanización «Los Cedros».

Longitud: 60 metros, entrada y salida.

Recorrido: Paseo Ruisenores, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva estación transformadora.

Presupuesto: 1.112.650 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 8 de enero de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-358-D (10356).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mendavia.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a Mendavia.

d) Características principales: Expediente A. T. número 4.737, derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 114 de la línea ETD, Lodosa-Central Reajo, de 49 metros, LA-56, hormigón y tramo subterráneo de 220 metros, por calle Mayor y travesía Calle Mayor, con final en centro de transformación interior 250 KVA, 13,2-20/0,4-0,23 KV, denominado «Mayor», en Mendavia.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.787.543 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, del Gobierno de Navarra, sita en Erletoquieta, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 4 de febrero de 1988.—El Jefe de la Sección.-662-15 (10306).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

CACERES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea aérea a 13,2 KV, Cáceres-Malpartida de Cáceres.

Final: Centro transformador de CAMPSA, proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Aérea, trifásica, un circuito.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales:

Conductores: Al-ac de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Cruceta: Metálicas, tipo bóveda.

Longitud total en kilómetros: 1,071.

Número de apoyos: Ocho.

Aisladores: Vidrio, tipo cadena.

Emplazamiento de la línea: Fincas «Rega», «Zafrilla» y «Majón».

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Potencia total en KVA: 25.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Número de transformadores: Uno.

Emplazamiento: Gasolinera de CAMPSA.

Calle o paraje: Kilómetro 6,00 de la carretera N-521, Cáceres-Valencia de Alcántara.

Término municipal: Cáceres.

Instalaciones baja tensión:

Voltaje: 380/220.

Abonados previstos: Uno.

Presupuesto total: 2.818.230 pesetas.

Finalidad: Suministro eléctrico a estación de servicio de CAMPSA.

Referencia del expediente: AT-4.455.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º de Decreto 2617/1966 y artículo 10 del decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de enero de 1988.—El Jefe de Servicio de Planificación y Seguimiento.-666-1 (10308).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea aérea de doble circuito denominada «Santana-Unión Española de Explosivos».

Final: Centros transformadores proyectados.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Aérea y subterránea, trifásica, un circuito.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales:

Conductores: Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados. P3P-FV-Al de 3 por 150 milímetros cuadrados. P3P-FV-Al de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Cruceta: Metálicas, tipo bóveda.

Longitud total en kilómetros: 0,589.

Número de apoyos: Trece.

Aisladores: Vidrio, tipo cadena.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «Aldea Mareta».

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia total en KVA: 2.520.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Número de transformadores: Cuatro.

Emplazamiento: Urbanización «Aldea Mareta».

Calle o paraje: Barrio de la Abundancia.

Término municipal: Cáceres.

Instalaciones baja tensión:

Voltaje: 220/380.

Presupuesto total: 13.741.495 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía a urbanización.

Referencia del expediente: AT-4.462.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º de Decreto 2617/1966 y artículo 10 del decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de enero de 1988.—El Jefe de Servicio de Planificación y Seguimiento.-667-1 (10309).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Socie

«nónima», con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea aérea denominada «Jerte» de la subestación de Plasencia.
Final: Centro transformador proyectado.
Término municipal afectado: Plasencia.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales:

Conductores: P3P-FV-AI de 3 por 150 milímetros cuadrados.
Longitud total en kilómetros: 0,165.
Emplazamiento de la línea: Urbanización «Nueva Plasencia».

Estación transformadora:

Tipo: Interior.
Potencia total en KVA: 400 KVA.
Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
Número de transformadores: Uno.
Emplazamiento: Urbanización «Nueva Plasencia».

Término municipal: Plasencia.

Instalaciones baja tensión:

Voltaje: 380/220.

Presupuesto total: 4.676.657 pesetas.

Finalidad: Suministro eléctrico urbanización.
Referencia del expediente: AT-4.457.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de enero de 1988.-El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.-668-15 (10310).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 237/1987, de 17 de septiembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 193, de 7 de octubre de 1987, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 130/1983-93/1984-197/1986. Triacastela. C. L. «de Fillobel por Queixadoiro a Louzarella», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 27 de abril de 1987, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia que el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Bole-

tín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derecho sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad, y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etcétera).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 283, de 11 de diciembre de 1987.

Lugo, 8 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-2.826-E (11458).

Ayuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 28 de enero de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En base al informe emitido por el Área de Urbanismo, conforme a la legalidad vigente y con el quórum exigido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.-Aprobar inicialmente la modificación de la normativa del Plan General en el Ensanche y su ampliación, consistente en la introducción del uso deportivo en el solar de Santiago Apóstol, sito en la calle Licenciado Poza, 19, y del uso público de aparcamientos en las manzanas de uso y acceso público en el Ensanche, cuya relación es la siguiente:

125. Alameda Urquijo, Sabino Arana, J. A. Zunzunegui, Luis Briñas.
151. General Eguía, Sabino Arana, Zancoeta, Luis Briñas.
65. Gran Vía, María Díaz de Haro, Rodríguez Arias, Sabino Arana.
84. Rodríguez Arias, María Díaz de Haro, Licenciado Poza, Sabino Arana.
128. Alameda Urquijo, Doctor Areilza, Simón Bolívar, María Díaz de Haro.
136. Simón Bolívar, Doctor Areilza, Pérez Galdós, María Díaz de Haro.
96. Licenciado Poza, Gregorio de la Revilla, Alameda de Urquijo, Doctor Areilza.
91. Rodríguez Arias, Alameda de Rekalde, Licenciado Poza, Iparraguirre.
11. Alameda Mazarredo, Heros, Lertxundi, Alameda Rekalde.

79. Gran Vía, Alameda Urquijo, Gardoqui, Astarloa.
124. Licenciado Poza, Doctor Areilza, Alameda Urquijo, María Díaz de Haro.
154. General Eguía, Doctor Areilza, Autonomía, María Díaz de Haro.
66. Gran Vía, Doctor Areilza, Rodríguez Arias, María Díaz de Haro.
85. Rodríguez Arias, Doctor Areilza, Licenciado Poza, María Díaz de Haro.
68. Gran Vía, Máximo Aguirre, Rodríguez Arias, Gregorio de la Revilla.
86. Rodríguez Arias, Gregorio de la Revilla, Licenciado Poza, Doctor Areilza.
109. Alameda Urquijo, Elcano, Fernández del Campo, General Concha.
116. Fernández del Campo, Hurtado de Amézaga, Alameda San Mamés, General Concha.
37. Henao, Heros, Colón de Larreategui, Alameda Rekalde.
20. Cosme Etxebarrieta, Alameda Mazarredo, J. de Ajurriaguerra, Heros.

Segundo.-Abrir un período de información pública por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

Tercero.-Se suspende el otorgamiento de Licencias en las manzanas citadas en el punto 1.º, en los términos previstos por el Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, Reglamento de Planeamiento y Ley del Suelo.

Cuarto.-Esta modificación se entenderá aprobada provisionalmente en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto.

Bilbao, 3 de febrero de 1988.-El Secretario general, Idazkari Ororkorra.-1.331 (11104).

SAN SEBASTIAN

El excelentísimo Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 1987, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.-Prestar conformidad a los criterios, objetivos y soluciones generales contenidas en el proyecto de «Modificación de Plan General referido a las Unidades de Actuación "Aa y Ac" del proyecto de modificación del Plan General de un sector (Manteo) de la zona 15 (Ulia)».

Segundo.-De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 41 y 50 de la Ley del Suelo, aprobar el proyecto de «Modificación de Plan General referido a las Unidades de Actuación "Aa y Ac" del proyecto de modificación de Plan General de un sector (Manteo) de la zona 15 (Ulia)», redactado por el Arquitecto don Manuel Arrue de Pablo, visado con fecha 16 de junio de 1986, con la rectificación de que deberán verse aparcamientos en el borde del camino de Rodil.

Tercero.-Someter el proyecto al trámite de información pública, por el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

El proyecto estará expuesto al público en el Negociado de Urbanismo en horario de oficinas, por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo en el cual podrán formularse las alegaciones que se estimen procedentes.

Donostia-San Sebastián, 21 de enero de 1988.-P. D., el Secretario general.-785-A (12598).